



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**

NÚMERO DIF-CDMX-IR-017-2019

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O
A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO”**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
	Glosario
1	Servidores Públicos Responsables de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
2	Objeto y Alcance de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
2.1	Condiciones Generales
2.2	Datos Generales e Identificación de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
2.3	Nombre y Domicilio de la Convocante, Área Contratante, Área Requirente y Área Técnica del DIF Ciudad de México
3	Descripción del servicio a contratar
4	Información sobre el servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
5	Condición, Periodo, lugares y horario para la prestación del servicio.
5.1	Calidad del servicio
5.2	Garantía del servicio
5.3	Trasporte y equipo
6	Confidencialidad de la información.
7	Patentes, marcas y derechos de autor
8	Grado de Integración Nacional
9	Información sobre la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
10	Información Específica de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
10.1	Calendario de eventos
11	Nacionalidad de los participantes
12	Presentación de las propuestas
12.1	Instrucciones para elaborar propuestas
12.2	Instrucciones para presentar propuestas
12.2.1	Documentación legal
12.2.2	Documentación administrativa
12.2.3	La propuesta técnica
12.2.4	La propuesta económica
13	Eventos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
13.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases
13.2	Junta de aclaración de bases
13.3	Desarrollo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
13.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
13.3.2	Fallo
14	Criterios de evaluación
15	Evaluación de propuestas
15.1	Documentación legal y administrativa
15.2	Propuesta técnica
15.3	Propuesta económica
16	Garantía de formalidad de las propuestas
16.1	De la formalidad de las propuestas



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

16.2	Liberación de la garantía de formalidad
16.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
17	Criterios de adjudicación
18	Adjudicación de la partida única
19	Suspensión temporal o definitiva de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
20	Descalificación de participantes
21	Causas para declarar desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
22	Inconformidades
23	Del contrato
23.1	Consideraciones generales sobre el contrato
23.1.1	Derechos y obligaciones de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores
23.1.2	Causas imputables a la Contratante
23.1.3	Derechos y obligaciones del contrato
23.1.4	Modificación al contrato
23.2	Formalización del contrato
23.3	Garantías.
23.3.1	Del cumplimiento del contrato
23.2.2	Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
23.3.3	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
23.3.4	Pólizas de Responsabilidad Civil
24	Pagos
24.1	Anticipos
24.2	Condiciones de pago
25	Sanciones
26	Rescisión del contrato
27	Del domicilio para oír y recibir notificaciones

Anexos	
Anexo técnico	
Formatos	
Formatos complementarios	



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ANEXO TÉCNICO:	Apartado de las presentes bases que contiene las especificaciones y características del servicio requerido.
ÁREA CONTRATANTE:	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del DIF Ciudad de México.
ÁREA REQUIRENTE :	Subdirección de Abastecimientos y Servicios
ÁREA TÉCNICA:	Subdirección de Abastecimientos y Servicios
CIRCULAR UNO 2019	Normatividad en Materia de Administración de Recursos
CONSTANCIA:	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
CONVOCANTE:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF CIUDAD DE MÉXICO.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre el DIF CIUDAD DE MÉXICO y el proveedor que resulte adjudicado.
DIF CIUDAD DE MÉXICO:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS	Modalidad en la que los participantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica
GARANTÍA DE CALIDAD:	Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudieran presentar los servicios entregados.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor adjudicado para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.
GARANTÍA DE FORMALIDAD:	Instrumento Jurídico que deberá presentar los participantes en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.
GCDMX:	Gobierno de la Ciudad de México.
GIN:	Grado de Integración Nacional
IDENTIFICACIÓN OFICIAL :	Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional (vigente).
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR:	Impuesto Sobre la Renta.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LADF:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LATRPECDMX:	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México.
LISR:	Ley del Impuesto Sobre la Renta.
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:	Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca a empresas y/o personas físicas con actividad empresarial para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles;



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

PARTICIPANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta solvente en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de la LADF;
LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:	Lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación a que se sujetan los convocantes, y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional.
LOPEAP:	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
LPACDMX:	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
LPC:	Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de la Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
OIC:	Órgano Interno de Control en el DIF CIUDAD DE MÉXICO .
PENAS CONVENCIONALES:	Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
PRECIO CONVENIENTE: NO	Aquel que se encuentra por arriba el precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.
PROPUESTAS:	Oferta técnica y económica que presenten los participantes, así como la documentación legal y administrativa.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa, adjudicado a su favor.
RFC:	Registro Federal de Contribuyentes.
RLADF:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
RLPGCDMX:	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.
SERVICIOS:	Los requeridos por la contratante, mismos que se describen en el ANEXO TÉCNICO de estas bases.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

En cumplimiento con lo que establecen los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **26, 27 inciso b), 28, 33, 52, 55, 56, 63** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; **37 y 50** de su Reglamento; la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, los Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de febrero de 2007, así como lo dispuesto en los Artículos **54 y 58 Último Párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-CIUDAD DE MÉXICO)**, en adelante la **“CONVOCANTE”**, con domicilio en calle San Francisco, número 1374, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, invita a personas físicas y/o morales interesadas a participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **No. DIF-CDMX-IR-017-2019**, relativa a la contratación del servicio para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, conforme a las siguientes:

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

El Grupo de Trabajo Revisor de Bases de la **“CONVOCANTE”**, en fecha **02 de agosto de 2019**, revisó, sancionó y aprobó las bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, en la cual se establecen los requisitos y condiciones para la contratación del servicio para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El derecho a la protección de Datos Personales de los participantes es irrenunciable, Intransferible e indelegable por lo que la **“CONVOCANTE”**, no podrá proporcionar o hacer pública dicha información confidencial, entendiéndose como confidencial: Los secretos bancarios, fiduciarios, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho Internacional o a sujetos obligados cuando no involucre el ejercicio de recursos públicos, la cual se encuentra protegida por la declaración en materia de Derechos de Autor o propiedad intelectual, así como aquella que presente los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, establecido por las leyes o los Tratados Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XII Y XXII, 7 y 186, de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México; 3, 9, 12, 16, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, salvo en los casos y a excepciones previstas en la Ley de la Materia. Por lo tanto la **“CONVOCANTE”**, no podrá difundir o ceder los datos personales contenidos en el expediente administrativo relativo al procedimiento de contratación que nos ocupa, en los demás documentos que se generan del mismo u obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁ PÚBLICAR LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

La convocatoria, propuestas, anexo técnico, instructivos y folletos que se presenten, deberán estar escritos en idioma español. Aquella información que esté relacionada con cualquier material impreso que se proporcione, podrá estar escrita en otro idioma, siempre y cuando sea acompañado por un resumen traducido al español con las características generales de los servicios, el cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven, conforme al artículo 32, fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida **3511 “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES”**, la cual ha sido considerada en el presupuesto del ejercicio fiscal 2019, para cubrir la erogación generada por la contratación del servicio correspondiente.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

De conformidad al artículo 33, fracción XXV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la **“CONVOCANTE”** indica que la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, serán presididos por el **Titular del Área Contratante**, servidor público facultado para tomar todas las decisiones que se presenten durante el desarrollo del presente procedimiento mismo que deberá actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Concepto	Definición
Economía	Administración organizada, moderada y cuidadosa del dinero o los bienes de una persona, una empresa, una sociedad u otra colectividad.
Eficacia	Capacidad para producir el efecto deseado o de ir bien para determinada cosa.
Eficiencia	Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.
Imparcialidad	Ausencia de inclinación en favor o en contra de una persona o cosa al obrar o al juzgar un asunto.
Honradez	Que actúa rectamente, cumpliendo su deber y de acuerdo con la moral, especialmente en lo referente al respeto por la propiedad ajena, la transparencia en los negocios, etc.
Transparencia	Actitud o actuación pública que muestra, sin ocultar o silenciar, la realidad de los hechos.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, por lo que las especificaciones técnicas y los alcances de la misma, están establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de las presentes bases, y deberá considerarse para la integración de las propuestas.

2.1 CONDICIONES GENERALES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33, fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguno de los requisitos y condiciones contenidos en las presentes bases, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

La contratación del servicio será de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, documento que forma parte integral de las presentes bases, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas para la **“CONVOCANTE”**.

La **“CONVOCANTE”**, efectuará la supervisión de la prestación del servicio a través del **ÁREA REQUIRENTE**, por conducto del personal que ésta designe para verificar que el servicio se realice conforme a las especificaciones solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como su validación, lo que servirá para documentar la facturación y hará las recomendaciones que juzgue convenientes.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

2.2 DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, **No. DIF-CDMX-IR-017-2019**, “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

2.3 NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA DEL DIF CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCANTE: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México con domicilio en calle San Francisco, Número 1374, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México.

ÁREA CONTRATANTE: La Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, asistida por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Cuauhtémoc, Número 1473, Cuarto Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA: Subdirección de Abastecimientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, ubicada Prolongación de Xochicalco, Número 929, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio será proporcionado, de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO**, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas para la “**CONVOCANTE**”, documento que forma parte integral de las presentes bases.

La adjudicación del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **SE REALIZARÁ A UN SÓLO PARTICIPANTE, INCLUYENDO TODAS LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE CONTEMPLE**, conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases. La adjudicación se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción VIII y 63, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO CON IVA
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO	MÍNIMO \$250,000.00 MÁXIMO \$999,999.99



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

4. INFORMACION SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

El servicio solicitado deberá apegarse, a cada una de las características señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

Para la presentación de las propuestas los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y su anexo, así como lo que se derive de la junta de aclaración de bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

5 CONDICIÓN, PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Condiciones de prestación del servicio: El servicio será proporcionado de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

El periodo para la prestación del servicio: será a partir del día hábil siguiente a la **EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**, la cantidad de servicios y el número de veces que lo requiera la **“CONVOCANTE”** o **HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, LO QUE SUCEDA PRIMERO**.

Lugares y horario para la prestación del servicio: El participante adjudicado se obliga a entregar los servicios en los lugares, fechas y horarios establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**.

El participante contará con un servicio permanente de asistencia las 24 horas del día, de lunes a domingo (incluso días festivos), capaz de atender cualquier falla de los elevadores, así como para poder efectuar el rescate de personas atrapadas en los mismos, con la suficientes garantías de seguridad.

Para ello el participante deberá contar con teléfono, atendido permanentemente, donde se reciban las contingencias anteriormente citadas y con el personal en cantidad y capacidad necesaria para atenderles en un plazo máximo de 1 hora desde su comunicación, en caso de atrapamiento y 2 horas para el resto.

A través de la Subdirección de Abastecimientos y Servicios autorizará la reparación vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito, en un lapso no mayor a 3 días hábiles.

5.1 CALIDAD DEL SERVICIO

El participante adjudicado, deberá contar con la infraestructura propia necesaria, el personal especializado en el ramo, las técnicas, procedimientos, insumos, equipos y transporte suficientes y adecuados para el tipo de contratación del servicio solicitado, a fin de garantizar que la prestación del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción de la **“CONVOCANTE”**.

Personal autorizado del **ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** de la **“CONVOCANTE”**, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la prestación del servicio contratado.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

5.2 GARANTÍA DEL SERVICIO

El servicio objeto de este procedimiento, deberá estar garantizado contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del mismo.

La Subdirección de Abastecimientos y Servicios de la “CONVOCANTE”, tendrá el derecho de rechazar todos los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

5.3 TRANSPORTE Y EQUIPO

El participante que resulte adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la prestación del servicio; así como el medio de transporte para el traslado de su personal, equipos, materiales y consumibles necesarios sin costo adicional para la “CONVOCANTE”.

6 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los participantes deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se genere y para el caso de resultar alguno adjudicado, durante la prestación del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará autorización por escrito por parte de la “CONVOCANTE”.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por el participante adjudicado en virtud de la prestación del servicio, subsistirán ininterrumpida y permanentemente aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

El participante adjudicado deberá presentar el escrito de confidencialidad de la prestación del servicio encomendado comprometiéndose a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a la misma.

De la misma manera la “CONVOCANTE”, conviene en que la información confidencial a que se refiere este numeral puede estar contenida en documentos, fórmulas, programas de computadora, unidades USB, correos electrónicos, archivos o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar a la que el participante adjudicado tenga acceso con motivo de las presentes bases.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en el contrato, el participante adjudicado conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a la “CONVOCANTE”.

7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El participante adjudicado asumirá la responsabilidad total, en el caso de que con la prestación del servicio se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, de conformidad con las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En caso de que la prestación del servicio requiera una autorización particular y permisos conforme a otras disposiciones, y cuando dichas licencias, autorizaciones o permisos no estén mencionados en el **ANEXO TÉCNICO**, el participante deberá considerarlos para efectos de presentar su oferta técnica y económica.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante adjudicado.

8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

La prestación del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, deberá ser nacional o contar cuando menos con el cincuenta por ciento de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de producción, de conformidad con el artículo 30, fracción I de, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9 INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

10 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Los participantes interesados en participar en esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases.

10.1 CALENDARIO DE EVENTOS

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Acto de Junta de Aclaraciones	08 de agosto de 2019	10:30 horas	En las oficinas de la Contratante, Prolongación de Xochicalco, número 929, Planta Baja, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	13 de agosto de 2019	10:30 horas	
Fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.	16 de agosto de 2019	11:00 horas	
Formalización del contrato	De conformidad con lo establecido en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la formalización del contrato se efectuara en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al prestador el fallo correspondiente.		En las oficinas del área Contratante Avenida Cuauhtémoc, número 1473, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México.

11 NACIONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES

En la presente Invitación Restringida a cuando Menos Tres Proveedores, únicamente podrán participar proveedores nacionales y los bienes o servicios a adquirir deberán ser producidos en el país y/o contar por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros, lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán integrarse y elaborarse, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

12.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

- A)** Dirigidas al Licenciado Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores que corresponda.
- B)** Impresas en papel con membrete del participante, señalando fecha (la correspondiente a la fecha de presentación de propuestas), sin enmendaduras, tachaduras y/o alteraciones.
- C)** En idioma español, moneda nacional y pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal.
- D)** Rubricadas al calce en todas sus hojas y firmadas al término de cada sección por quien tenga poder legal para tal efecto.

12.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Los participantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en las presentes bases, incluyendo la garantía de formalidad de la oferta.

Para que la presentación de propuestas por parte de los participantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificarlas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que para tal efecto se adjuntan a las presentes bases, en la forma y términos indicados.

No será requisito para aceptar la entrega de la propuesta, que quien la presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

Para agilizar el manejo de la información, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes bases para su pronta revisión. El no cumplir con esta condición no será motivo de descalificación del participante.

12.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 12.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Personas morales:** Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del Acta constitutiva de la persona moral y su última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (donde se aprecie sello y registro), en la que conste que su objeto social está relacionado con la prestación del servicio motivo del procedimiento. Adicionalmente el participante deberá requisitar en hoja membretada el **FORMATO DL1** de las presentes bases. (documento indispensable)
- Personas Físicas:** Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) y/o Acta de Nacimiento, y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la que conste que su objeto está relacionado con la prestación del servicio motivo del procedimiento. (documento indispensable)
- B)** Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. (documento indispensable)
- C)** Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, Cartilla del S.M.N., licencia de conducir vigente emitida por la Secretaría de Movilidad). (documento indispensable)
- D)** Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2019. (documento indispensable)
- E)** Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que señale que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales ante el Servicio de Administración Tributaria por concepto de IVA e ISR. (documento indispensable)
- F)** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D del Código Fiscal de la Federación emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo. (con fecha no mayor a 3 días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas). (documento indispensable)
- G)** Original para cotejo y Copia simple de la declaración anual presentada ante el Servicio de Administración Tributaria del ejercicio fiscal 2018. (documento indispensable)
- H)** Original y copia simple para cotejo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2019 o en su caso, declaraciones informativas de las razones por las cuales no se realiza el pago. (documento indispensable)
- I)** Original y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio a nombre del participante con una antigüedad no mayor a tres meses. (documento indispensable)



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

- J) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el participante manifieste que guardara la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte de la “CONVOCANTE”, de conformidad con el **FORMATO DL2** de las presentes bases. (documento indispensable)
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el participante manifieste que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (documento indispensable)
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste el participante que no tiene algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. (documento indispensable)
- M) Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el participante manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para que, en el caso de presentarse atrasos en la prestación del servicio en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, imputables a el participante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato. (documento indispensable)
- N) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el participante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente el servicio con terceros. (documento indispensable)
- O) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado “del Padrón de Proveedores” de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 y al Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. (documento indispensable)

12.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 12.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Escrito bajo protesta de decir verdad del participante donde señale que no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que el participante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos. (documento indispensable)
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad del participante donde señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. (documento indispensable)



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

En caso de que el participante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

- C) Escrito bajo protesta de decir verdad del participante donde señale que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que en la prestación del servicio se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la “CONVOCANTE” y al Gobierno de la Ciudad de México. (documento indispensable)
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. (documento indispensable)
- E) **Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberán presentar Constancia de No Adeudos, con antigüedad no mayor a tres meses expedida por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes anexa al escrito original bajo protesta de decir verdad en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo, en el entendido que de no hacerlo, la Contratante procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas.

En caso de que el participante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en el que declare que no es sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentra al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la Contratante pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento.

Asimismo, en el caso de que el participante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendadores de bienes, deberá soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago predial y el servicio de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios). (documento indispensable)

- F) Formato **DA1** de estas bases (Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México) debidamente requisitado. (documento indispensable)
- G) Participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un representante y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses. (documento indispensable)



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

- H) Escrito de Compromiso de Integridad, conforme al **FORMATO DA2** de las presentes bases. (documento indispensable)
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la **“CONVOCANTE”** en estas bases y su anexo, y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las mismas, en el contrato respectivo, en la Ley y Normatividad aplicable. (documento indispensable)
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad que los trabajadores que laboran para él se encuentran inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la Contratante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus Delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. (documento indispensable)
- K) Escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la **“CONVOCANTE”** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante que resulte adjudicado tenga con sus trabajadores. (documento indispensable)
- L) **CONFLICTO DE INTERESES.**- Escrito bajo protesta de decir verdad de conformidad con el **FORMATO DA3** de las presentes bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente.” por lo que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:

COMO ÁREA CONTRATANTE:

- **LIC. JAVIER GILBERTO DENNIS VALENZUELA.**- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL DIF CIUDAD DE MÉXICO.
- **MARTÍN GARCÍA GRACIANO.**- DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DEL DIF CIUDAD DE MÉXICO.
- **LIC. BERNARDO CRUZ CHÁVEZ.**- SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL DIF CIUDAD DE MÉXICO.
- **LIC. ALEJANDRO ALBERTO ORTEGA NAVA.**- JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL DIF CIUDAD DE MÉXICO.

COMO ÁREA REQUIRENTE:



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

- **FIDEL ÁNGEL CERCAS CABRERA.- JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SISTEMATIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL DIF CIUDAD DE MÉXICO. (documento indispensable)**

12.2.3 LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 12.1 y al **FORMATO PT1** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Descripción completa y detallada del servicio, respetando las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, utilizando el **FORMATO PT1** de las presentes bases. (documento indispensable)
- B) Los participantes deberán presentar su **Curriculum en formato libre** que como mínimo incluya: (documento indispensable).
 1. **Servicios que presta**, en donde describirá la experiencia en la prestación del servicio motivo de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**;
 2. Infraestructura propia que garantice la prestación del servicio solicitado.

Información que podrá ser comprobada por personal la **“CONVOCANTE”**.

- C) **Relación de contratos** que acrediten su experiencia en la prestación del servicio solicitado por la Entidad, (mínimo uno, máximo tres), mismos que deberán ser vigentes, terminados o celebrados en el último año, con la Administración Pública, Estatal, Federal o con particulares, señalando: descripción del objeto, fecha de inicio y terminación, nombre de la Dependencia, Entidad, Razón social o persona con la que se haya celebrado el contrato, teléfono y nombre de un contacto. **FORMATO PT2 (documento indispensable)**
- D) **Copia de los contratos** listados en la Relación del documento **PT2**, preferentemente un extracto del que se desprenda a cabalidad la formalización del mismo, cláusula de objeto, vigencia, fecha de suscripción y firmas. Para agilizar la presentación podrá nombrar a este archivo **PT3**. (documento indispensable)
- E) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en la prestación del servicio ofertado cuenta, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de producción, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros, de buena calidad y de marcas registradas que las empresas colocan en el mercado, de conformidad con el artículo 30, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento. (documento indispensable)
- F) Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste el participante el cumplimiento de las normas oficiales relativas y aplicables para la prestación del servicio establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, y en concordancia con el **FORMATO PT5** de las presentes bases. (documento indispensable)



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

- G) Documento de garantía de la prestación del servicio, conforme al modelo presentado en el **FORMATO PT4** (documento indispensable)
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se comprometa, a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), en caso de resultar adjudicado serán presentadas a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando. (documento indispensable)

12.2.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 12.1 y al **FORMATO PE1**, respetando las especificaciones establecidas en los **ANEXOS TÉCNICOS** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precio unitario conforme al **ANEXO TÉCNICO**, y Propuesta económica conforme al **FORMATO PE1**, respetando las características y especificaciones establecidas en estas bases, con precios en moneda nacional (**pesos mexicanos**), con 2 decimales. (documento indispensable)
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 16.1** de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. (documento indispensable)
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, **el costo de la prestación del servicio ofertado será fijo durante la vigencia del contrato que se celebre, o hasta agotarse el monto máximo a ejercer**, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 62, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (documento indispensable)
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad que el costo ofertado por la prestación del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores incluye: gastos directos e indirectos, transporte, materiales, equipos y mano de obra necesarios para la prestación del mismo.

13. EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en el edificio ubicado en Prolongación de Xochicalco, Número 929, Planta Baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México, en el área que en su momento se habilite como sala de juntas del **ÁREA CONTRATANTE**, haciéndolo del conocimiento de los participantes con el anuncio respectivo a la entrada del inmueble.

13.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

Con fundamento en el artículo 37, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se podrán modificar los aspectos de redacción establecidos en las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio objeto de este procedimiento.

En cualquier etapa del procedimiento de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, antes de la emisión del fallo, la **“CONVOCANTE”**, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios a contratar, siempre y cuando



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, en términos de lo dispuesto en el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los siguientes términos:

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades o servicios requeridos.

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, la “CONVOCANTE”, notificará personalmente el Acta respectiva a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción II de, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, la “CONVOCANTE” otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de bienes o servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto, y que se entregaría en dicho acto a todos los participantes.

En este caso se recibirán por parte de la “CONVOCANTE”, las propuestas originales de todos y cada uno de los participantes presentes en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados debidamente requisitados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes y/o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, la “CONVOCANTE” proporcionará el formato y señalará un nuevo plazo, no mayor a tres días para su presentación, este formato se entregará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

13.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de aclaración de bases se efectuará con fundamento al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracciones I de su Reglamento, misma que se llevará a cabo en el día y lugar indicado en el numeral 10.1.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los participantes, que hubieren sido invitados al procedimiento, por escrito previo a su celebración, así como las escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la “CONVOCANTE”, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los participantes que presenten sus cuestionamientos con una anticipación de 24 horas por escrito y, de ser posible en USB o CD en cualquier versión de Word, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sita en Avenida Cuauhtémoc, Número 1473, Colonia Santa Cruz Atoyac, Cuarto Piso, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México, o enviarlas vía correo electrónico a la siguiente dirección institucional: proveedores@dif.cdmx.gob.mx, mismo que deberá remitirse en papel





**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

membretado e incluir los datos de la persona física o moral participante (Nombre o Razón Social, R.F.C., Domicilio, Teléfonos y Nombre y firma del Representante Legal).

Se levantará acta en evento que formará parte de estas Bases, misma que una vez firmada, se entregará copia a los asistentes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, la **“CONVOCANTE”**, notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que habiendo sido participantes, no asistieren a dicha junta; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto de junta de aclaración de bases.

13.3. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Posterior a la Junta de Aclaraciones a las Bases, se desarrollara en dos etapas.

13.3.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

PRIMERA ETAPA, se efectuará con fundamento al artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracciones II de su Reglamento y la referente a la Presentación y Apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta del participante, la cual se llevará a cabo en el día y lugar indicado en el numeral 10.1.

En este acto, los participantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** y se procederá a la apertura del mismo, para la revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **“CONVOCANTE”** para su análisis cualitativo, el cual se hará de conocimiento en el acto del fallo mediante el **DICTAMEN** correspondiente que comprenderá el análisis de la siguiente documentación: legal, administrativa, Propuesta técnica y Propuesta económica.

El **DICTAMEN**, se efectuará con fundamento al artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III de su Reglamento, donde se establecerá si las propuestas reúnen los requisitos y especificaciones solicitadas en las bases y su anexo técnico, asimismo se hará de conocimiento los motivos y razones para el desechamiento de aquellas que hubieren incumplido con alguno de los requisitos.

De conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter de observadores.

13.3.2 FALLO

SEGUNDA ETAPA, se efectuará con fundamento al artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento y será referente a la emisión del fallo el cual se realizará en el día y lugar indicado en el numeral 10.1 de las presentes bases.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

En éste acto la “**CONVOCANTE**” en junta pública comunicará a los asistentes el resultado del **DICTAMEN** el cual estará debidamente fundado y motivado, mismo que señalará los motivos y razones para el desechamiento de aquellas propuestas que hubieren incumplido con alguno de los requisitos, así como aquellas que en su caso, hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos. Se hará de conocimiento el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, se le comunicará a los participantes que podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en beneficio de la “**CONVOCANTE**”, respecto de las propuestas que originalmente hayan resultado benéficas para la “**CONVOCANTE**”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, con la finalidad de resultar adjudicados.

En esta etapa no se permite comunicación entre los participantes, con esto se evita que se incurra en actos de desorden, así como posibles acuerdos entre ellos respecto del mejoramiento de precios, las nuevas ofertas que se presentarán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar el precio en cada ronda.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el **FORMATO C1** de estas bases, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de los participantes.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los “Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio”, publicados en la gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio-beneficio por el servicio objeto del proceso Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, partiendo del precio subtotal más bajo, se reitera que esto únicamente lo podrán hacer las personas con poderes de representación de la persona física o moral participante.
- 2.- En el formato señalado en el **FORMATO C1** de las presentes bases, se recibirán las propuestas de los participantes, señalando el precio en términos porcentuales que ofrece, la cual deberá ser siempre menor a la propuesta económica que resulte ser más benéfica para la “**CONVOCANTE**”.
- 3.- Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones (rondas) para la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de ellos.
- 4.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el precio más bajo, se anunciará al participante adjudicado en este procedimiento.
- 5.- Fin del procedimiento.

Si como resultado del **DICTAMEN** y de la etapa de mejoramiento de precios existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la “**CONVOCANTE**” podrá aplicar cualquiera de los siguientes criterios para el desempate:



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación al servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la “CONVOCANTE”. Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Titular del Área Contratante responsable del procedimiento, quien será la autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por los participantes que hubieren asistido y no se encuentren descalificados, así como por los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, por los representante tanto de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o del Órgano Interno de Control, así como del representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

15. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica presentada por los participantes. Se evaluará que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

15.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

15.2 PROPUESTA TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se desecharán las propuestas que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos técnicos



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

dispuestos en estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplen con los requisitos técnicos, características y especificaciones requeridas en estas bases y su **ANEXO TÉCNICO**, requisitos que garantizan satisfactoriamente la prestación del servicio.

15.3 PROPUESTA ECONÓMICA

Se verificará y validará la Garantía de formalidad de la propuesta, se hará el análisis de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases, asimismo se hará un comparativo de las propuestas económicas presentadas en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, determinando el precio más bajo propuesto para la misma.

16. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas deberá ser presentada sin perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

16.1 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Los participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o fianza expedida por institución autorizada en papel seguridad, conforme a las “Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México”, por un monto mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar sin considerar impuestos, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse en el **SOBRE CERRADO** para la presentación de su propuesta.

Para el caso de que se presente fianza, ésta deberá contener con precisión el número de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores; además en el texto de la fianza únicamente deberá transcribirse la siguiente leyenda:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.

FIN DE TEXTO.

16.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD

Al participante que resulte adjudicado, le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta una vez entregada la garantía de cumplimiento del contrato. Los demás participantes se les devolverán quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, previa solicitud que por escrito realicen a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

16.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A)** Cuando el participante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

- B) Cuando haya sido notificado el participante de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los participantes al, o los participante(s) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la “**CONVOCANTE**”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la “**CONVOCANTE**”, el contrato se adjudicará a quien presente, en la segunda etapa del procedimiento la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la “**CONVOCANTE**”.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en caso de que el participante que resulte adjudicado desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a él, la “**CONVOCANTE**” podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja para las partidas que compone el presente procedimiento, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

18. ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA

El contrato que se derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se adjudicará por partida al participante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la “**CONVOCANTE**” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción VII y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la adjudicación del servicio objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores se realizará por partida única a un solo participante, incluyendo todas las condiciones y características que contemple, de conformidad a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**.

19. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

De conformidad con los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la “**CONVOCANTE**”, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

- B) Cuando la autoridad competente lo determine.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los participantes que no hubiesen sido descalificados.

20. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

- A) De conformidad con lo señalado en el Artículo 33, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se descalificará al(los) participante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros participantes para elevar el costo de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- C) En caso de que algún participante transfiera a otro las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- D) Si no cotiza el 100% de la partida ofertada.

21. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

- a) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún participante para presentar propuestas en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, lo anterior con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) Si a la presentación de propuestas no se cuenta con un mínimo de tres propuestas participantes.
- c) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas que hubiesen cumplido cuantitativamente, con los requisitos señalados en las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para llevar a cabo la evaluación cualitativa, como se establece en el artículo 56, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- d) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

22. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la “**CONVOCANTE**”, podrán interponer ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

23. DEL CONTRATO

23.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONTRATO



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

23.1.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y de la prestación del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción del contrato respectivo.

23.1.2 CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATANTE

Si por causas imputables a la “CONVOCANTE”, el participante adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

23.1.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva en todas sus fojas y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente.

En caso de que el participante adjudicado sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

23.1.4 MODIFICACIÓN AL CONTRATO

La “CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 65, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en el contrato para la prestación del servicio vigentes que se derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, esta modificación no deberá de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato vigente.

23.2 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

23.3. GARANTÍAS

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato que se derive de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, deberá ser presentada sin perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras, misma que deberá ser entregada en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Avenida Cuauhtémoc, Número 1473, Tercer Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

23.3.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, o fianza expedida en papel seguridad por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar impuestos, conforme a lo dispuesto por las “Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México”, esta deberá ser expedida precisa y únicamente a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios sita en Avenida Cuauhtémoc, Número 1473, Tercer Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Asimismo, el domicilio de la “CONVOCANTE”, que deberá aparecer en el contenido de la fianza es: Calle San Francisco, Número 1374, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza únicamente deberá transcribirse la siguiente leyenda:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas”.

23.3.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, una vez que el proveedor demuestre haber cumplido con las obligaciones adquiridas en el contrato, haya proporcionado la prestación del servicio, y una vez transcurrido un periodo mínimo de 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de recepción total de los servicios requeridos la “CONVOCANTE”, dará su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente.

23.3.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 25** de estas bases.

23.3.4 POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El participante que resulte adjudicado, estará obligado a presentar **póliza de responsabilidad civil, la cual deberá cubrir la vigencia total del contrato**, para garantizar la cobertura de los daños a terceros que se pudieran ocasionar durante la vigencia del mismo, por un importe igual o superior al monto total del contrato respectivo, expedida precisa y únicamente a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México**. Esta póliza de responsabilidad deberá ser entregada al inicio de la vigencia del servicio, en la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, ubicada en **Avenida Cuauhtémoc, Número 1473, Tercer piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México**.

En caso de que algún siniestro rebase el monto mencionado, los costos adicionales correrán por cuenta del **participante adjudicado**, eximiendo al **DIF CIUDAD DE MÉXICO** de cualquier responsabilidad.

Esta pólizas de responsabilidad civil quedará en resguardo de los archivos de la **Dirección de Finanzas del DIF CIUDAD DE MÉXICO**.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

En caso de prórroga de la vigencia del contrato o aumento en la cantidad de servicios requeridos, la póliza de responsabilidad civil continuará vigente conforme a lo anterior, pero el **participante adjudicado** se obliga a presentar al **DIF CIUDAD DE MÉXICO** un endoso de ampliación o una nueva póliza equivalente al monto total modificado.

24. PAGOS

24.1 ANTICIPOS

Con fundamento en lo previsto en el artículo 32, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para la contratación de los bienes objeto de esta Invitación, no se otorgará anticipo alguno.

24.2 CONDICIONES DE PAGO

La “**CONVOCANTE**”, realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Para ello el participante que resulte adjudicado deberá entregar a la “**CONVOCANTE**”, original del **FORMATO C2** debidamente requisitado y validado por el banco.

El participante adjudicado, deberá enviar las facturas electrónicas en archivos pdf y xml, correspondientes a los servicios efectivamente entregados, conciliados y recibidos por Subdirección de Abastecimientos y Servicios de la “**CONVOCANTE**”, en el que deberá señalar el número identificativo del contrato así como la razón social del participante adjudicado y deberá ser enviado a la siguiente dirección electrónica: facturas@dif.cdmx.gob.mx

Asimismo deberá presentarlas en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, ubicada en Avenida Cuauhtémoc, Número 1473, Cuarto Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03310, Ciudad de México.

La Subdirección de Compras y Control de Materiales revisará los soportes que amparen la factura presentada para su pago, puesto que no podrá rebasarse la cantidad de servicios programados que correspondan a la facturación, en caso de inconsistencias, la factura y soportes, en su caso serán devueltas al participante adjudicado para su debida corrección en el término de dos días naturales, por el tiempo que tarde el participante adjudicado en sustituir y regularizar la documentación rechazada será el mismo tiempo que se retrasará en su trámite de pago.

Una vez validada la factura, la Subdirección de Compras y Control de Materiales remitirá a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios la factura correspondiente para continuar su trámite de pago ante la Dirección de Finanzas.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 64, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tratándose de pagos en exceso al participante adjudicado, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la “**CONVOCANTE**”.

25. SANCIONES

Con fundamento en el artículo 69, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en los numerales 5.13.1, 5.13.2., 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 y 5.13.7; de la Circular Uno 2019 denominada Normatividad en Materia de Administración de, publicada en la Gaceta Oficial el 02 de agosto de 2019, se aplicarán las siguientes penas convencionales:



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Las penas convencionales derivadas de las incidencias que pudieran generarse durante la vigencia del contrato que se suscriba, se encuentran descritas en el **ANEXO TÉCNICO**, apartado **“PENAS CONVENCIONALES”** de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

El monto de las penas convencionales se calculará sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, dicho cálculo se realizará con base en la información que la Subdirección de Abastecimientos y Servicios proporcione a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la **“CONVOCANTE”**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales, previa notificación del incumplimiento por parte de la Subdirección de Abastecimientos y Servicios. Asimismo, notificará por escrito al participante que resulte adjudicado sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de cinco días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto del término citado el participante que resulte adjudicado acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. La **“CONVOCANTE”**, no aceptará pagos en especie. La **“CONVOCANTE”**, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al participante que resulte adjudicado. En el momento en que las penas convencionales alcancen el equivalente al **15%** del monto total del contrato sin considerar el **IVA**, se procederá a la rescisión administrativa del mismo.

La aplicación de esta pena convencional será independiente al proceso de rescisión de acuerdo con lo que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la **“CONVOCANTE”**. En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, independientemente de la aplicación de la pena convencional a la que se hace referencia, se aplicarán, además, aquellas a las que por Ley se tenga derecho.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la **“CONVOCANTE”**, por la falta en la prestación del servicio señalado en el contrato. Una vez alcanzado el monto máximo de penas convencionales, la **“CONVOCANTE”** podrá rescindir el contrato respectivo.

En caso de que el participante adjudicado incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la prestación del servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, la **“CONVOCANTE”**, aplicará las deducciones procedentes de conformidad con los supuestos y montos establecidos en el contrato respectivo.

26 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato de forma enunciativa más no limitativa las siguientes:



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

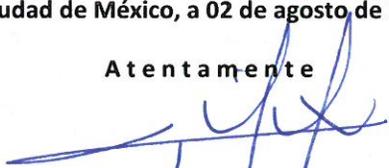
- A) Si se comprueba que el proveedor o los proveedores adjudicados se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en su caso la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- E) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

27. DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un representante para los mismos efectos, debiendo presentar copia del comprobante de domicilio en mención, con una antigüedad no mayor a tres meses.

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2019

Atentamente


Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del DIF CIUDAD DE MÉXICO





**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

F O R M A T O S



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FORMATO DL1

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela.
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del
DIF CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México a de agosto de 2019.

Acreditación de Personalidad Jurídica

C. xxxx, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. DIF-CDMX-IR-017-2019**, relativa a la contratación del servicio para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, a nombre y representación de xxxxxxx.

Persona Moral

Nombre o Razón Social:				
R.F.C.:				
Domicilio calle y número:				
Colonia:			Alcaldía:	
Código Postal:			Entidad Federativa:	
Teléfono:				
Correo Electrónico:				
Número de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:				
Relación vigente de cada una de las personas que integran la sociedad: accionistas, administradores, apoderados legales, comisarios, etc.:				
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S)	RFC	CARGO(S)
Descripción del Objeto Social:				
Reformas al Acta Constitutiva:				
Nombre del Apoderado o Representante:				
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			Fecha:	
Escritura Pública número:			Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:				

Ciudad de México a de agosto de 2019.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

FORMATO DL2

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México. a __ de _____ del 2019.

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
DIF CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

(Nombre del representante legal), a nombre de (Razón Social del **PARTICIPANTE**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que guardare la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.

Que las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud de la prestación del servicio solicitado subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

Asimismo me comprometo a nombre de mi representada a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a la prestación del servicio solicitados.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas de confidencialidad, convengo en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al **DIF CIUDAD DE MÉXICO**.

Lugar y Fecha

Protesto lo necesario
Firma del Representante Legal



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FORMATO DA1

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los participantes interesados en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela.
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del DIF CIUDAD DE MÉXICO
Presente

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

No. DIF-CDMX-IR-017-2019, relativa a la contratación del servicio para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

HOJA 1 DE 2

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en las Reglas de Carácter General aplicables **al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México y en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la “Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”**, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la Contratante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, ó en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 33 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FORMATO DA1

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HOJA 2 DE 2

Atentamente

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FORMATO DA2

CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2019

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela.
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas DIF CIUDAD DE MÉXICO
Presente

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. DIF-CDMX-IR-017-2019**, relativa a la contratación del servicio para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores citada, así como en los procesos de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que al efecto se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, a conducirse con respeto, absteniéndose de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, durante la relación que se establezca con el **DIF CIUDAD DE MÉXICO** y mi representada, en los términos antes señalados.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL-REPRESENTANTE LEGAL



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

FORMATO DA3

CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad de México, a xx de agosto de 2019.

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas DIF CIUDAD DE MÉXICO

P r e s e n t e

Por medio del presente escrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretar Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de nuestro proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la política cuarta, fracción VIII de las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, que incluyen a los siguientes servidores públicos:

COMO ÁREA CONTRATANTE:

- LIC. JAVIER GILBERTO DENNIS VALENZUELA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL DIF CIUDAD DE MÉXICO.
- MARTÍN GARCÍA GRACIANO.- DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DEL DIF CIUDAD DE MÉXICO.
- LIC. BERNARDO CRUZ CHÁVEZ.- SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL DIF CIUDAD DE MÉXICO.
- LIC. ALEJANDRO ALBERTO ORTEGA NAVA.- JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL DIF CIUDAD DE MÉXICO.

COMO ÁREA REQUIRENTE:

- FIDEL ÁNGEL CERCAS CABRERA.- JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SISTEMATIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL DIF CIUDAD DE MÉXICO.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO PT1

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
DIF CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO	1

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

ANEXO TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El “Participante” proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo con refacciones y mano de obra incluida de acuerdo con las actividades programadas en este anexo; por su parte, el servicio de mantenimiento correctivo será realizado por el “Participante” reparando los elevadores del DIF-CDMX cuando se presenten las fallas y cuantas veces sea necesario y sea requerido por la **Subdirección de Abastecimientos y Servicios** y/o el personal que designe la misma durante la vigencia del contrato, aplicando en este caso los costos previstos en el “CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO” establecido en este anexo.

El mantenimiento Preventivo y/o Correctivo se realizará con refacciones nuevas, originales y cien por ciento compatibles, incluyendo los licenciamientos de marcas y patentes de los componentes necesarios por parte del participante.

El “Participante” contará con un servicio permanente de asistencia las 24 horas del día, de lunes a domingo (incluso días festivos), capaz de atender cualquier falla de los elevadores, así como para poder efectuar el rescate de personas atrapadas en los mismos, con las suficientes garantías de seguridad.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

El “**Participante**” proporcionará a sus empleados las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones, debiendo mantenerlas siempre en óptimas condiciones de uso.

Cuando el “**Participante**” detecte alguna anomalía grave en los equipos, deberá reportarla a la **Subdirección de Abastecimientos y Servicios** de manera inmediata, vía correo electrónico, llamada telefónica, o por cualquier otro medio que tenga a su alcance.

El “**Participante**” se obliga a realizar todos los servicios de mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a elevadores del **DIF-CDMX**, este mismo deberá considerar el suministro de materiales y herramientas para realizar dicho trabajo; los materiales señalados en el presente anexo deberán ser nuevos y estar sellados y de acuerdo a los requerimientos propios de los trabajos contratados.

Las actividades asignadas al personal del “**Participante**” consistirán de manera enunciativa mas no limitativa en la revisión, reparación e imprevistos en el buen funcionamiento de los elevadores correspondientes de los inmuebles del **DIF-CDMX**, así como aquellas inherentes al presente documento, de acuerdo a las situaciones que se presenten durante la operación del mismo.

Será obligatorio para el “**Participante**”, dotar a su personal de uniformes y gafetes de identificación de la empresa responsable, así como de vestimenta, herramientas, equipo y demás elementos que garanticen óptimas condiciones de seguridad, eficiencia y eficacia en la realización de los servicios y trabajos contratados, debiendo instalar barricadas de bloque y señalizaciones cuando estén realizando trabajos de mantenimiento.

El **DIF-CDMX** autorizará el ingreso al personal que sea identificado plenamente como trabajador de El “**Participante**” únicamente a las instalaciones señaladas.

El personal del “**Participante**” deberá permanecer uniformado dentro de las instalaciones del **DIF-CDMX**, de tal forma que se identifique claramente como trabajador de su empresa y portar el gafete con sus datos generales a la vista que la propia empresa le proporcionará.

Seguridad

El “**Participante**” efectuará las labores indicadas con todo el cuidado necesario, observando constantemente las normas de seguridad que la actividad requiera, a efecto de no causar daños al personal, usuarios y bienes muebles e instalaciones del **DIF-CDMX**, por lo que El “**Participante**” se obliga a proporcionar a sus trabajadores el equipo de seguridad y herramienta indispensables para la realización segura del trabajo.

El “**Participante**” deberá de proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo suministrando e instalando las partes y refacciones las cuales deberán ser nuevas y originales de la marca de los equipos cuando así se requiera, absteniéndose de realizar cambios de ingeniería en los mismos, sin autorización previa y por escrito de la **Subdirección de Abastecimientos y Servicios** y/o la persona que designe la misma, reparando los equipos cuando se presente la falla, cuantas veces se requiera durante la vigencia de la prestación del servicio.

Tanto en el Mantenimiento Preventivo como en el Mantenimiento Correctivo, cuando por cambio de diseño y de avances tecnológicos, algunos repuestos puedan ser discontinuados y se dificulte su realización, así como garantizar la operación eficiente del equipo, Se notificará por escrito los cambios que recomiende al equipo, previo a llevarlos a cabo.

Cuando sea necesario desarrollar reparaciones mayores, El “**Participante**” deberá informar a la **Subdirección de Abastecimientos y Servicios** y coordinar con el personal encargado del inmueble para determinar las acciones necesarias.

El **DIF-CDMX** podrá hacer reclamaciones del suministro de refacciones o accesorios, así como de los servicios realizados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad imputables al “**Participante**”, con base en las garantías correspondientes.

Si hubiera deficiencia en la prestación del servicio, se deberá efectuar la corrección correspondiente dentro de un lapso no mayor a 24 horas posteriores a la identificación y notificación de la deficiencia. Los costos y gastos que originen dichas acciones correrán a cargo de El “**Participante**”.

El “**Participante**” asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja en los derechos de terceros, sobre Patentes, marcas o derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor o licitante según sea



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Para ello El “Participante” deberá contar con teléfono, atendido permanentemente, donde se reciban las contingencias anteriormente citadas y con el personal en cantidad y capacidad necesaria para atenderles en un plazo máximo de 1 hora desde su comunicación, en caso de atrapamiento y 2 horas para el resto.

El “Participante” deberá realizar peritajes e inspecciones de los elevadores después de ocurridos fenómenos naturales como sismos o inundaciones, para garantizar la integridad estructural de los mismos y sus componentes, con el objetivo de minimizar riesgos de paro o fallas mayores.

En caso de presentarse alguna falla y si la reparación forma parte de lo considerado dentro del mantenimiento Preventivo y/o Correctivo en el presente anexo, el DIF-CDMX, a través de la **Subdirección de Abastecimientos y Servicios** autorizará la reparación vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito considerando los precios unitarios incluidos en la propuesta económica del “Participante”, en un lapso no mayor a 3 días hábiles.

En caso de que los equipos requieran reparaciones mayores diferentes a las mencionadas, que no sean resultado de la operación o desgaste normal y que no estén expresamente contempladas en los alcances del presente Anexo, El “Participante” deberá entregar un informe detallado a la **Subdirección de Abastecimientos y Servicios** que exponga la situación existente, explicando la atención que se necesita y cotización de los servicios requeridos.

La prestación del servicio se realizara a los elevadores del DIF-CDMX, mismos que se expresan en el presente documento, de manera enunciativa mas no limitativa.

Propuesta de trabajo

Las refacciones, equipo, maniobras, mano de obra, personal capacitado y materiales de consumo que se requieran para la operación del mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los elevadores, serán proporcionados en los tiempos ya mencionados anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El “Participante” para garantizar el buen desarrollo y mantenimiento contará con una plantilla consistente en:

- Un ingeniero mecánico electricista.
- Un coordinador técnico con experiencia mínima de 5 años en el mantenimiento de elevadores.
- 5 técnicos con experiencia mínima de 5 años para el mantenimiento de elevadores.

Así mismo, “Participante” deberá proporcionar personal capacitado necesario, mismo que deberá tener conocimiento pleno de las normas de calidad y las especificaciones de los trabajos.

Consideraciones generales del servicio

El “Participante” deberá contemplar los siguientes puntos para realizar el mantenimiento Preventivo y/o Correctivo:

- Monitoreo del equipo: Su objetivo es indicar cuándo existe un problema.
- Debe distinguir entre condición buena y mala, y si es mala indicar su grado de severidad.
- Protección de máquinas: Su objetivo es evitar averías catastróficas.
- Diagnóstico de averías: Su objetivo es definir cuál es el problema específico y estimar cuánto tiempo más podrá funcionar la máquina sin riesgo de sufrir una avería.
- Llevar una bitácora donde se registren los servicios realizados indicando el día y la hora de los mismos, debidamente validados por las áreas usuarias.
- Elaborar un reporte fotográfico de los trabajos realizados

Las actividades son enunciativas más no limitativas.

El “Participante” se obliga a mantener fijos los precios unitarios establecidos en este anexo durante la vigencia del contrato.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

el caso, en relación a los servicios objeto del presente concurso, quedando obligado de liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole al DIF-CDMX.

El “**Participante**” será el responsable de los costos de traslado, operación y administración que genere su personal en la realización de los servicios y trabajos correspondientes al presente anexo.

Los servicios de mantenimiento preventivo serán atendidos por El “**Participante**” de manera acorde con lo previsto en el cuadro de “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO**” de este anexo; además en caso de que el “**Participante**” detecte que es necesario el mantenimiento correctivo, realizará las visitas y análisis necesarios para proceder con la corrección de dichas fallas, previa autorización de la **Subdirección de Abastecimientos y Servicios**.

La **Subdirección de Abastecimientos y Servicios** a través de las instancias que determine, estará facultada para supervisar y vigilar en todo momento que considere necesario, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente anexo.

Limpieza

El “**Participante**” se obliga a mantener limpio y en orden el área de trabajo y donde se alojan los elevadores del DIF-CDMX, así mismo se compromete a efectuar con sus propios medios la recolección y retiro de la basura y los desechos industriales generados por el mantenimiento prestado. De la misma manera deberá mantener libre de aceite todas las partes expuestas al público, debiendo limpiar además cualquier parte del piso y muros del edificio que hayan sido ensuciadas durante las maniobras o actividades de mantenimiento Preventivo y/o Correctivo.

Todas las actividades antes descritas se deberán realizar con materiales biodegradables cuidando de no dañar el equipo y las instalaciones.

Si por necesidades de trabajo se requiere mantener materiales o refacciones dentro de las instalaciones del inmueble, el “**Participante**” deberá dar aviso al Administrador del Inmueble respectivo y al personal designado por la **Subdirección de Abastecimientos y Servicios** y retirar dichos materiales en un periodo no mayor a dos días después de haber concluido el mantenimiento.

El “**Participante**” deberá entregar a la **Subdirección de Abastecimientos y Servicios**, las facturas debidamente requisitadas junto con sus soportes y los documentos generados, derivados de los mantenimientos realizados.

Una vez realizado el mantenimiento correctivo correspondiente, El “**Participante**” deberá garantizar los cambios y reparaciones por el término de un año, por lo que no deberá realizar mantenimiento, sobre la misma pieza o refacción, así mismo no podrá sustituirla o cambiarla en este periodo, salvo por causa justificada.

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y UBICACIONES DE LOS ELEVADORES
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	Manto. Preventivo al elevador No. E-1747 Ubicado en: Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria , Pról. Xochicalco No. 929 Col. Sta. Cruz Atoyac Del. Benito Juárez	1	SERVICIO	OTIS
2	Manto. Preventivo al elevador No. E-3110 Ubicado en: Dirección General , San Francisco No. 1374 Col. Del Valle Del. Benito Juárez	1	SERVICIO	OTIS
3	Manto. Preventivo al elevador No. E-3111 Ubicado en: Dirección General , San Francisco No. 1374 Col. Del Valle Del. Benito Juárez	1	SERVICIO	OTIS



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

4	Manto. Preventivo al elevador No. A-7749 Ubicado en: C.D.C. Ajusco Tlalpan, Av. México Ajusco No. 642, Pueblo de San Miguel Ajusco Del. Tlalpan Cp. 14700	1	SERVICIO	OTIS
5	Manto. Preventivo al elevador No. A-8427 Ubicado en: C.D.C. Tláhuac, Gabriel Ramos Millán Esq. Camino Real, San Juan Ixtayopan, Del Tláhuac	1	SERVICIO	OTIS
6	Manto. Preventivo al elevador No. A-8428 Ubicado en: C.D.C. Tláhuac, Gabriel Ramos Millán Esq. Camino Real, San Juan Ixtayopan, Del Tláhuac	1	SERVICIO	OTIS
7	Manto. Preventivo al elevador No. E-8426 Ubicado en: C.D.C. Jalalpa, Peral esq. Ciruelo Col. Jalalpa El Grande Del. Álvaro Obregón	1	SERVICIO	OTIS
8	Manto. Preventivo al elevador SHINDLER Ubicado en: La Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa Río Mixcoac No. 342 Col. Acacias, Del. Benito Juárez	1	SERVICIO	SHINDLER

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO

UNIDAD 1747, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA XOCHICALCO No. 929 COL. SANTA CRUZ ATOYAC DEL. BENITO JUÁREZ						
CLAVE	ACTIVIDADES	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
CUARTO DE MÁQUINAS						
A-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X
A-02	ASEGURAR QUE TODO EL EQUIPO ESTE A TIERRA	X	X	X	X	X
MÁQUINA						
B-01	LIMPIAR MAQUINA, BANCADA Y MOTOR	X		X		X
B-02	ASEGURAR NIVEL CORRECTO DE ACEITE EN CAJA DE ENGRANES DE MAQUINA	X		X		X
B-03	LIMPIAR, LUBRICAR REMOVER PINTURA DE PERNOS Y REVISAR FRENO				X	
B-04	ENGRASAR LOS BALEROS DE LA MAQUINA				X	
B-09	REVISAR POLEA TRACTORA/DEFLECTORA BUSCANDO DESGASTE				X	
B-10	LUBRICAR LAS POLEAS DEFLECTORAS				X	
B-11	REVISAR TENSIÓN DE LOS CABLES TRACTORES, REVISAR CHAVETAS				X	
CONTROLADOR Y/O DRIVE						
C-01	LIMPIAR GABINETE				X	
C-02	ASEGURAR QUE TODAS LAS CONEXIONES ESTÉN APRETADAS				X	
C-05	VERIFICAR FUSIBLES DE CAPACIDAD CORRECTA, NO ALAMBRES				X	
C-06	VERIFICAR OPERACIÓN DE VENTILADORES Y LIMPIAR FILTROS				X	
C-08	IDENTIFICAR TERMINALES DE ALTO VOLTAJE (MAYOR DE 150 VOLTS)				X	
C-09	VERIFICAR SISTEMA DE RESCATE MANUAL/ BATERÍA	X			X	
REGULADOR						
F-01	LIMPIAR Y LUBRICAR, BALEROS, ENGRANES Y PALANCAS				X	
F-02	COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE SW, OS Y MORDAZAS				X	
ARRIBA DE LA CABINA						
G-01	LIMPIAR Y RETIRAR MATERIALES		X			X
G-02	BRAZOS. PERNOS Y PALANCAS, LIMPIOS, LIBRES Y LUBRICADOS		X			X
G-03	VERIFICAR ESTABILIZADORES DE CABINA		X			X
G-04	VERIFICAR NIVEL EN DEPOSITO DE ACEITE PARA GUÍAS		X			X
G-05	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS, AJUSTAR SUS SEPARADORES					
G-07	REVISAR DISPOSITIVOS DE PARADA Y NIVELACIÓN, IMANES, INDUCTORES Y LEVAS					
G-08	VERIFICAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD					
GUÍAS DE CARRO, CONTRAPESO Y PISTÓN						
H-01	LIMPIAR, REVISAR Y LUBRICAR ZAPATAS GUÍAS Y/O ROLLERS			X		
H-02	VERIFICAR CORRECTO NIVEL DE ACEITE EN DEPÓSITOS DE ZAPATAS GUÍA			X		



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

PUERTAS DE CARRO O REJAS						
I-01	LIMPIAR OPERADOR DE PUERTAS Y EQUIPO ASOCIADO		X	X		X
I-02	AJUSTAR TENSIÓN A BANDAS Y/O CADENAS DE TRACCIÓN DEL OPERADOR		X	X		X
I-03	LUBRICAR CADENAS DE TRACCIÓN DE OPERADOR		X	X		X
I-04	VERIFICAR CEPILLOS DE MOTOR OPERADOR, TERMINALES Y SWITCH		X	X		X
I-05	VERIFICAR UNIÓN DE CAJA DE ENGRANES A MOTOR DE PUERTAS		X			X
I-06	LIMPIAR Y LUBRICAR PUERTAS DE CARRO, REJAS Y RIELES		X			X
I-07	AJUSTAR TENSIÓN A CABLE AVIÓN DE PUERTAS		X			X
I-08	VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE EN OPERADOR DE PUERTAS		X	X	X	X
PROTECCIÓN DE PUERTAS						
J-01	LIMPIAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE PUERTAS	X	X	X	X	X
J-02	AJUSTAR SWITCHES	X	X	X	X	X
CONTRAPESO						
K-01	LIMPIAR CONTRAPESEO	X	X	X	X	X
K-02	REVISAR QUE TODAS LAS PESAS ESTÉN FIJAS CON VARILLAS/TOPE	X	X	X	X	X
K-03	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS	X	X	X	X	X
K-04	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD	X	X	X	X	X
K-05	VERIFICAR AMORTIGUADOR VIAJERO	X	X	X	X	X
CUBO						
L-01	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LOS INDICADORES DE POSICIÓN		X			
L-02	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LINTERNAS Y GONGS		X			
FOSO Y EQUIPO						
M-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X
M-02	VERIFICAR NIVEL Y GRADO CORRECTO DEL ACEITE DEL AMORTIGUADOR	X	X	X	X	X
M-03	REVISAR/CORREGIR ALTURA DE POLEA TENSORA DE CABLES DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
M-04	REVISAR/ CORREGIR ALTURA DE POLEA TENSORA DE CABLE DE REGULADOR	X	X	X	X	X
M-05	REVISAR ALTURA Y AMARRE DE CADENAS DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
OPERACIÓN DE PUERTAS						
N-01	REVISAR OPERACIÓN DE APERTURA/CIERRE DE PUERTAS	X	X	X	X	X
NIVELACIÓN Y PARADA						
O-01	REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE PISO	X	X	X	X	X
DEBAJO DE LA CABINA						
P-01	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD	X	X	X	X	X
P-02	REVISAR AMARRE DE CINTA ABAJO DEL CARRO	X	X	X	X	X
P-03	REVISAR AMARRE DE CABLES/ CADENAS DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
P-04	REVISAR AMARRE DE CABLES VIAJEROS	X	X	X	X	X
P-05	REVISAR HULES DE PLATAFORMA Y DISPOSITIVOS DE PESACARGA	X	X	X	X	X

UNIDAD 3110, DIRECCIÓN GENERAL SAN FRANCISCO No. 1374 COL. TLACOQUEMECATL DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ						
CLAVE	ACTIVIDADES	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
CUARTO DE MÁQUINAS						
A-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X
A-02	ASEGURAR QUE TODO EL EQUIPO ESTE A TIERRA	X	X	X	X	X
MÁQUINA						
B-01	LIMPIAR MAQUINA, BANCADA Y MOTOR	X		X		X
B-02	ASEGURAR NIVEL CORRECTO DE ACEITE EN CAJA DE ENGRANES DE MAQUINA	X		X		X
B-03	LIMPIAR, LUBRICAR REMOVER PINTURA DE PERNOS Y REVISAR FRENO				X	
B-04	ENGRASAR LOS BALEROS DE LA MAQUINA				X	
B-09	REVISAR POLEA TRACTORA/DEFLECTORA BUSCANDO DESGASTE				X	
B-10	LUBRICAR LAS POLEAS DEFLECTORAS				X	
B-11	REVISAR TENSIÓN DE LOS CABLES TRACTORES, REVISAR CHAVETAS				X	
CONTROLADOR Y/O DRIVE						



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

C-01	LIMPIAR GABINETE					X	
C-02	ASEGURAR QUE TODAS LAS CONEXIONES ESTÉN APRETADAS					X	
C-05	VERIFICAR FUSIBLES DE CAPACIDAD CORRECTA, NO ALAMBRES					X	
C-06	VERIFICAR OPERACIÓN DE VENTILADORES Y LIMPIAR FILTROS					X	
C-08	IDENTIFICAR TERMINALES DE ALTO VOLTAJE (MAYOR DE 150 VOLTS)					X	
C-09	VERIFICAR SISTEMA DE RESCATE MANUAL/ BATERÍA	X				X	
REGULADOR							
F-01	LIMPIAR Y LUBRICAR, BALEROS, ENGRANES Y PALANCAS					X	
F-02	COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE SW, OS Y MORDAZAS					X	
ARRIBA DE LA CABINA							
G-01	LIMPIAR Y RETIRAR MATERIALES		X				X
G-02	BRAZOS, PERNOS Y PALANCAS, LIMPIOS, LIBRES Y LUBRICADOS		X				X
G-03	VERIFICAR ESTABILIZADORES DE CABINA		X				X
G-04	VERIFICAR NIVEL EN DEPÓSITO DE ACEITE PARA GUÍAS		X				X
G-05	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS, AJUSTAR SUS SEPARADORES						
G-07	REVISAR DISPOSITIVOS DE PARADA Y NIVELACIÓN, IMANES, INDUCTORES Y LEVAS						
G-08	VERIFICAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	X				X	
GUÍAS DE CARRO, CONTRAPESO Y PISTÓN							
H-01	LIMPIAR, REVISAR Y LUBRICAR ZAPATAS GUÍAS Y/O ROLLERS				X		
H-02	VERIFICAR CORRECTO NIVEL DE ACEITE EN DEPÓSITOS DE ZAPATAS GUÍA				X		
PUERTAS DE CARRO O REJAS							
I-01	LIMPIAR OPERADOR DE PUERTAS Y EQUIPO ASOCIADO		X	X			X
I-02	AJUSTAR TENSIÓN A BANDAS Y/O CADENAS DE TRACCIÓN DEL OPERADOR		X	X			X
I-03	LUBRICAR CADENAS DE TRACCIÓN DE OPERADOR		X	X			X
I-04	VERIFICAR CEPILLOS DE MOTOR OPERADOR, TERMINALES Y SWITCH		X	X			X
I-05	VERIFICAR UNIÓN DE CAJA DE ENGRANES A MOTOR DE PUERTAS		X				X
I-06	LIMPIAR Y LUBRICAR PUERTAS DE CARRO, REJAS Y RIELES		X				X
I-07	AJUSTAR TENSIÓN A CABLE AVIÓN DE PUERTAS		X				X
I-08	VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE EN OPERADOR DE PUERTAS		X	X	X	X	X
PROTECCIÓN DE PUERTAS							
J-01	LIMPIAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE PUERTAS	X	X	X	X	X	X
J-02	AJUSTAR SWITCHES	X	X	X	X	X	X
CONTRAPESO							
K-01	LIMPIAR CONTRAPESO	X	X	X	X	X	X
K-02	REVISAR QUE TODAS LAS PESAS ESTÉN FIJAS CON VARILLAS/TOPE	X	X	X	X	X	X
K-03	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS	X	X	X	X	X	X
K-04	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD	X	X	X	X	X	X
K-05	VERIFICAR AMORTIGUADOR VIAJERO	X	X	X	X	X	X
CUBO							
L-01	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LOS INDICADORES DE POSICIÓN		X				
L-02	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LINTERNAS Y GONGS		X				
FOSO Y EQUIPO							
M-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X	X
M-02	VERIFICAR NIVEL Y GRADO CORRECTO DEL ACEITE DEL AMORTIGUADOR	X	X	X	X	X	X
M-03	REVISAR/CORREGIR ALTURA DE POLEA TENSORA DE CABLES DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X	X
M-04	REVISAR/ CORREGIR ALTURA DE POLEA TENSORA DE CABLE DE REGULADOR	X	X	X	X	X	X
M-05	REVISAR ALTURA Y AMARRE DE CADENAS DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X	X
OPERACIÓN DE PUERTAS							
N-01	REVISAR OPERACIÓN DE APERTURA/CIERRE DE PUERTAS	X	X	X	X	X	X
NIVELACIÓN Y PARADA							
O-01	REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE PISO	X	X	X	X	X	X
DEBAJO DE LA CABINA							
P-01	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD	X	X	X	X	X	X
P-02	REVISAR AMARRE DE CINTA ABAJO DEL CARRO	X					



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

P-03	REVISAR AMARRE DE CABLES/ CADENAS DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
P-04	REVISAR AMARRE DE CABLES VIAJEROS	X	X	X	X	X
P-05	REVISAR HULES DE PLATAFORMA Y DISPOSITIVOS DE PESACARGA	X	X	X	X	X

UNIDAD 3111, DIRECCIÓN GENERAL SAN FRANCISCO No. 1374 COL. TLACOQUEMECATL DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ						
CLAVE	ACTIVIDADES	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
CUARTO DE MÁQUINAS						
A-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X
A-02	ASEGURAR QUE TODO EL EQUIPO ESTE A TIERRA	X	X	X	X	X
MÁQUINA						
B-01	LIMPIAR MAQUINA, BANCADA Y MOTOR	X		X		X
B-02	ASEGURAR NIVEL CORRECTO DE ACEITE EN CAJA DE ENGRANES DE MAQUINA	X		X		X
B-03	LIMPIAR, LUBRICAR REMOVER PINTURA DE PERNOS Y REVISAR FRENO				X	
B-04	ENGRASAR LOS BALEROS DE LA MAQUINA				X	
B-09	REVISAR POLEA TRACTORA/DEFLECTORA BUSCANDO DESGASTE				X	
B-10	LUBRICAR LAS POLEAS DEFLECTORAS				X	
B-11	REVISAR TENSIÓN DE LOS CABLES TRACTORES, REVISAR CHAVETAS				X	
CONTROLADOR Y/O DRIVE						
C-01	LIMPIAR GABINETE				X	
C-02	ASEGURAR QUE TODAS LAS CONEXIONES ESTÉN APRETADAS				X	
C-05	VERIFICAR FUSIBLES DE CAPACIDAD CORRECTA, NO ALAMBRES				X	
C-06	VERIFICAR OPERACIÓN DE VENTILADORES Y LIMPIAR FILTROS				X	
C-08	IDENTIFICAR TERMINALES DE ALTO VOLTAJE (MAYOR DE 150 VOLTS)				X	
C-09	VERIFICAR SISTEMA DE RESCATE MANUAL/ BATERÍA	X			X	
REGULADOR						
F-01	LIMPIAR Y LUBRICAR, BALEROS, ENGRANES Y PALANCAS				X	
F-02	COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE SW, OS Y MORDAZAS				X	
ARRIBA DE LA CABINA						
G-01	LIMPIAR Y RETIRAR MATERIALES		X			X
G-02	BRAZOS, PERNOS Y PALANCAS, LIMPIOS, LIBRES Y LUBRICADOS		X			X
G-03	VERIFICAR ESTABILIZADORES DE CABINA		X			X
G-04	VERIFICAR NIVEL EN DEPOSITO DE ACEITE PARA GUÍAS		X			X
G-05	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS, AJUSTAR SUS SEPARADORES					
G-07	REVISAR DISPOSITIVOS DE PARADA Y NIVELACIÓN, IMANES, INDUCTORES Y LEVAS					
G-08	VERIFICAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	X			X	
GUÍAS DE CARRO, CONTRAPESO Y PISTÓN						
H-01	LIMPIAR, REVISAR Y LUBRICAR ZAPATAS GUÍAS Y/O ROLLERS			X		
H-02	VERIFICAR CORRECTO NIVEL DE ACEITE EN DEPÓSITOS DE ZAPATAS GUÍA			X		
PUERTAS DE CARRO O REJAS						
I-01	LIMPIAR OPERADOR DE PUERTAS Y EQUIPO ASOCIADO		X	X		X
I-02	AJUSTAR TENSIÓN A BANDAS Y/O CADENAS DE TRACCIÓN DEL OPERADOR		X	X		X
I-03	LUBRICAR CADENAS DE TRACCIÓN DE OPERADOR		X	X		X
I-04	VERIFICAR CEPILLOS DE MOTOR OPERADOR, TERMINALES Y SWITCH		X	X		X
I-05	VERIFICAR UNIÓN DE CAJA DE ENGRANES A MOTOR DE PUERTAS		X			X
I-06	LIMPIAR Y LUBRICAR PUERTAS DE CARRO, REJAS Y RIELES		X			X
I-07	AJUSTAR TENSIÓN A CABLE AVIÓN DE PUERTAS		X			X
I-08	VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE EN OPERADOR DE PUERTAS		X	X	X	X
PROTECCIÓN DE PUERTAS						
J-01	LIMPIAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE PUERTAS	X	X	X	X	X
J-02	AJUSTAR SWITCHES	X	X	X	X	X
CONTRAPESO						
K-01	LIMPIAR CONTRAPESO	X	X	X	X	X
K-02	REVISAR QUE TODAS LAS PESAS ESTÉN FIJAS CON VARILLAS/TOPES	X	X	X	X	X



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

K-03	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS	X	X	X	X	X
K-04	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD	X	X	X	X	X
K-05	VERIFICAR AMORTIGUADOR VIAJERO	X	X	X	X	X
CUBO						
L-01	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LOS INDICADORES DE POSICIÓN		X			
L-02	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LINTERNAS Y GONGS		X			
FOSO Y EQUIPO						
M-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X
M-02	VERIFICAR NIVEL Y GRADO CORRECTO DEL ACEITE DEL AMORTIGUADOR	X	X	X	X	X
M-03	REVISAR/CORREGIR ALTURA DE POLEA TENSORA DE CABLES DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
M-04	REVISAR/ CORREGIR ALTURA DE POLEA TENSORA DE CABLE DE REGULADOR	X	X	X	X	X
M-05	REVISAR ALTURA Y AMARRE DE CADENAS DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
OPERACIÓN DE PUERTAS						
N-01	REVISAR OPERACIÓN DE APERTURA/CIERRE DE PUERTAS	X	X	X	X	X
NIVELACIÓN Y PARADA						
O-01	REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE PISO	X	X	X	X	X
DEBAJO DE LA CABINA						
P-01	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD					
P-02	REVISAR AMARRE DE CINTA ABAJO DEL CARRO					
P-03	REVISAR AMARRE DE CABLES/ CADENAS DE COMPENSACIÓN					
P-04	REVISAR AMARRE DE CABLES VIAJEROS					
P-05	REVISAR HULES DE PLATAFORMA Y DISPOSITIVOS DE PESACARGA					

UNIDAD 7749, C.D.C. AJUSCO TLALPAN AV. MÉXICO AJUSCO No. 642, COL. PUEBLO SAN MIGUEL AJUSCO, DEL TLALPAN						
CLAVE	ACTIVIDADES	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
CUARTO DE MÁQUINAS						
A-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X
A-02	ASEGURAR QUE TODO EL EQUIPO ESTE A TIERRA	X	X	X	X	X
MÁQUINA						
B-01	LIMPIAR MAQUINA, BANCADA Y MOTOR	X		X		X
B-02	ASEGURAR NIVEL CORRECTO DE ACEITE EN CAJA DE ENGRANES DE MAQUINA	X		X		X
B-03	LIMPIAR, LUBRICAR REMOVER PINTURA DE PERNOS Y REVISAR FRENO				X	
B-04	ENGRASAR LOS BALEROS DE LA MAQUINA				X	
B-09	REVISAR POLEA TRACTORA/DEFLECTORA BUSCANDO DESGASTE				X	
B-10	LUBRICAR LAS POLEAS DEFLECTORAS				X	
B-11	REVISAR TENSIÓN DE LOS CABLES TRACTORES, REVISAR CHAVETAS				X	
CONTROLADOR Y/O DRIVE						
C-01	LIMPIAR GABINETE				X	
C-02	ASEGURAR QUE TODAS LAS CONEXIONES ESTÉN APRETADAS				X	
C-05	VERIFICAR FUSIBLES DE CAPACIDAD CORRECTA, NO ALAMBRES				X	
C-06	VERIFICAR OPERACIÓN DE VENTILADORES Y LIMPIAR FILTROS				X	
C-08	IDENTIFICAR TERMINALES DE ALTO VOLTAJE (MAYOR DE 150 VOLTS)				X	
C-09	VERIFICAR SISTEMA DE RESCATE MANUAL/ BATERÍA					
REGULADOR						
F-01	LIMPIAR Y LUBRICAR, BALEROS, ENGRANES Y PALANCAS				X	
F-02	COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE SW, OS Y MORDAZAS				X	
ARRIBA DE LA CABINA						
G-01	LIMPIAR Y RETIRAR MATERIALES		X			X
G-02	BRAZOS, PERNOS Y PALANCAS, LIMPIOS, LIBRES Y LUBRICADOS		X			X
G-03	VERIFICAR ESTABILIZADORES DE CABINA		X			X
G-04	VERIFICAR NIVEL EN DEPOSITO DE ACEITE PARA GUÍAS		X			X
G-05	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS, AJUSTAR SUS SEPARADORES					



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

G-07	REVISAR DISPOSITIVOS DE PARADA Y NIVELACIÓN, IMANES, INDUCTORES Y LEVAS					
G-08	VERIFICAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD					
GUÍAS DE CARRO, CONTRAPESO Y PISTÓN						
H-01	LIMPIAR, REVISAR Y LUBRICAR ZAPATAS GUÍAS Y/O ROLLERS			X		
H-02	VERIFICAR CORRECTO NIVEL DE ACEITE EN DEPÓSITOS DE ZAPATAS GUÍA			X		
PUERTAS DE CARRO O REJAS						
I-01	LIMPIAR OPERADOR DE PUERTAS Y EQUIPO ASOCIADO		X	X		X
I-02	AJUSTAR TENSIÓN A BANDAS Y/O CADENAS DE TRACCIÓN DEL OPERADOR		X	X		X
I-03	LUBRICAR CADENAS DE TRACCIÓN DE OPERADOR		X	X		X
I-04	VERIFICAR CEPILLOS DE MOTOR OPERADOR, TERMINALES Y SWITCH		X	X		X
I-05	VERIFICAR UNIÓN DE CAJA DE ENGRANES A MOTOR DE PUERTAS		X			X
I-06	LIMPIAR Y LUBRICAR PUERTAS DE CARRO, REJAS Y RIELES		X			X
I-07	AJUSTAR TENSIÓN A CABLE AVIÓN DE PUERTAS		X			X
I-08	VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE EN OPERADOR DE PUERTAS					
PROTECCIÓN DE PUERTAS						
J-01	LIMPIAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE PUERTAS	X	X	X	X	X
J-02	AJUSTAR SWITCHES DE REAPERTURA DE PUERTA	X	X	X	X	X
CONTRAPESO						
K-01	LIMPIAR CONTRAPESO	X	X	X	X	X
K-02	REVISAR QUE TODAS LAS PESAS ESTÉN FIJAS CON VARILLAS/TOPE	X	X	X	X	X
K-03	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS	X	X	X	X	X
K-04	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD	X	X	X	X	X
K-05	VERIFICAR AMORTIGUADOR VIAJERO	X	X	X	X	X
CUBO						
L-01	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LOS INDICADORES DE POSICIÓN					
L-02	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LINTERNAS Y GONGS					
FOSO Y EQUIPO						
M-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X
M-02	VERIFICAR NIVEL Y GRADO CORRECTO DEL ACEITE DEL AMORTIGUADOR	X	X	X	X	X
M-03	REVISAR/CORREGIR POLEA TENSORA DE CABLES DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
M-04	REVISAR/ CORREGIR ALTURA DE POLEA TENSORA DE CABLE DE REGULADOR	X	X	X	X	X
M-05	REVISAR ALTURA Y AMARRE DE CADENAS DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
OPERACIÓN DE PUERTAS						
N-01	REVISAR OPERACIÓN DE APERTURA/CIERRE DE PUERTAS	X	X	X	X	X
NIVELACIÓN Y PARADA						
O-01	REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE PISO	X	X	X	X	X
DEBAJO DE LA CABINA						
P-01	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD					
P-02	REVISAR AMARRE DE CINTA ABAJO DEL CARRO					
P-03	REVISAR AMARRE DE CABLES/ CADENAS DE COMPENSACIÓN					
P-04	REVISAR AMARRE DE CABLES VIAJEROS					
P-05	REVISAR HULES DE PLATAFORMA Y DISPOSITIVOS DE PESACARGA					



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

UNIDAD A 8427, C.D.C. TLÁHUAC GABRIEL RAMOS MILLÁN ESQ. CAMINO REAL, COL. BARRIO SAN JUAN IXTAYOPAN, DEL TLÁHUAC						
CLAVE	ACTIVIDADES	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
CUARTO DE MÁQUINAS						
A-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X
A-02	ASEGURAR QUE TODO EL EQUIPO ESTE A TIERRA	X	X	X	X	X
MÁQUINA						
B-01	LIMPIAR MAQUINA, BANCADA Y MOTOR	X		X		X
B-02	ASEGURAR NIVEL CORRECTO DE ACEITE EN CAJA DE ENGRANES DE MAQUINA	X		X		X
B-03	LIMPIAR, LUBRICAR REMOVER PINTURA DE PERNOS Y REVISAR FRENO				X	
B-04	ENGRASAR LOS BALEROS DE LA MAQUINA				X	
B-09	REVISAR POLEA TRACTORA/DEFLECTORA BUSCANDO DESGASTE				X	
B-10	LUBRICAR LAS POLEAS DEFLECTORAS				X	
B-11	REVISAR TENSIÓN DE LOS CABLES TRACTORES, REVISAR CHAVETAS				X	
CONTROLADOR Y/O DRIVE						
C-01	LIMPIAR GABINETE				X	
C-02	ASEGURAR QUE TODAS LAS CONEXIONES ESTÉN APRETADAS				X	
C-05	VERIFICAR FUSIBLES DE CAPACIDAD CORRECTA, NO ALAMBRES				X	
C-06	VERIFICAR OPERACIÓN DE VENTILADORES Y LIMPIAR FILTROS				X	
C-08	IDENTIFICAR TERMINALES DE ALTO VOLTAJE (MAYOR DE 150 VOLTS)				X	
C-09	VERIFICAR SISTEMA DE RESCATE MANUAL/ BATERÍA					
REGULADOR						
F-01	LIMPIAR Y LUBRICAR, BALEROS, ENGRANES Y PALANCAS				X	
F-02	COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE SW, OS Y MORDAZAS				X	
ARRIBA DE LA CABINA						
G-01	LIMPIAR Y RETIRAR MATERIALES		X			X
G-02	BRAZOS, PERNOS Y PALANCAS, LIMPIOS, LIBRES Y LUBRICADOS		X			X
G-03	VERIFICAR ESTABILIZADORES DE CABINA		X			X
G-04	VERIFICAR NIVEL EN DEPOSITO DE ACEITE PARA GUÍAS		X			X
G-05	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS, AJUSTAR SUS SEPARADORES					
G-07	REVISAR DISPOSITIVOS DE PARADA Y NIVELACIÓN, IMANES, INDUCTORES Y LEVAS					
G-08	VERIFICAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD					
GUÍAS DE CARRO, CONTRAPESO Y PISTÓN						
H-01	LIMPIAR, REVISAR Y LUBRICAR ZAPATAS GUÍAS Y/O ROLLERS			X		
H-02	VERIFICAR CORRECTO NIVEL DE ACEITE EN DEPÓSITOS DE ZAPATAS GUÍA			X		
PUERTAS DE CARRO O REJAS						
I-01	LIMPIAR OPERADOR DE PUERTAS Y EQUIPO ASOCIADO		X	X		X
I-02	AJUSTAR TENSIÓN A BANDAS Y/O CADENAS DE TRACCIÓN DEL OPERADOR		X	X		X
I-03	LUBRICAR CADENAS DE TRACCIÓN DE OPERADOR		X	X		X
I-04	VERIFICAR CEPILLOS DE MOTOR OPERADOR, TERMINALES Y SWITCH		X	X		X
I-05	VERIFICAR UNIÓN DE CAJA DE ENGRANES A MOTOR DE PUERTAS		X			X
I-06	LIMPIAR Y LUBRICAR PUERTAS DE CARRO, REJAS Y RIELES		X			X
I-07	AJUSTAR TENSIÓN A CABLE AVIÓN DE PUERTAS		X			X
I-08	VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE EN OPERADOR DE PUERTAS					
PROTECCIÓN DE PUERTAS						
J-01	LIMPIAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE PUERTAS	X	X	X	X	X
J-02	AJUSTAR SWITCHES DE REAPERTURA DE PUERTA	X	X	X	X	X
CONTRAPESO						
K-01	LIMPIAR CONTRAPESO	X	X	X	X	X
K-02	REVISAR QUE TODAS LAS PESAS ESTÉN FIJAS CON VARILLAS/TOPES	X	X	X	X	X
K-03	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS	X	X	X	X	X
K-04	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD	X	X	X	X	X
K-05	VERIFICAR AMORTIGUADOR VIAJERO	X	X	X	X	X
CUBO						
L-01	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LOS INDICADORES DE POSICIÓN					



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

CLAVE	ACTIVIDADES	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
L-02	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LINTERNAS Y GONGS					
FOSO Y EQUIPO						
M-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X
M-02	VERIFICAR NIVEL Y GRADO CORRECTO DEL ACEITE DEL AMORTIGUADOR	X	X	X	X	X
M-03	REVISAR/CORREGIR ALTURA DE POLEA TENSORA DE CABLES DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
M-04	REVISAR/ CORREGIR ALTURA DE POLEA TENSORA DE CABLE DE REGULADOR	X	X	X	X	X
M-05	REVISAR ALTURA Y AMARRE DE CADENAS DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
OPERACIÓN DE PUERTAS						
N-01	REVISAR OPERACIÓN DE APERTURA/CIERRE DE PUERTAS	X	X	X	X	X
NIVELACIÓN Y PARADA						
O-01	REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE PISO	X	X	X	X	X
DEBAJO DE LA CABINA						
P-01	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD					
P-02	REVISAR AMARRE DE CINTA ABAJO DEL CARRO					
P-03	REVISAR AMARRE DE CABLES/ CADENAS DE COMPENSACIÓN					
P-04	REVISAR AMARRE DE CABLES VIAJEROS					
P-05	REVISAR HULES DE PLATAFORMA Y DISPOSITIVOS DE PESACARGA					

UNIDAD A 842B, C.D.C. TLÁHUAC GABRIEL RAMOS MILLÁN ESQ. CAMINO REAL, COL. BARRIO SAN JUAN IXTAYOPAN, DEL. TLÁHUAC						
CLAVE	ACTIVIDADES	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CUARTO DE MÁQUINAS						
A-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X
A-02	ASEGURAR QUE TODO EL EQUIPO ESTE A TIERRA	X	X	X	X	X
MÁQUINA						
B-01	LIMPIAR MAQUINA, BANCADA Y MOTOR	X		X		X
B-02	ASEGURAR NIVEL CORRECTO DE ACEITE EN CAJA DE ENGRANES DE MAQUINA	X		X		X
B-03	LIMPIAR, LUBRICAR REMOVER PINTURA DE PERNOS Y REVISAR FRENO				X	
B-04	ENGRASAR LOS BALEROS DE LA MAQUINA				X	
B-09	REVISAR POLEA TRACTORA/DEFLECTORA BUSCANDO DESGASTE				X	
B-10	LUBRICAR LAS POLEAS DEFLECTORAS				X	
B-11	REVISAR TENSIÓN DE LOS CABLES TRACTORES, REVISAR CHAVETAS				X	
CONTROLADOR Y/O DRIVE						
C-01	LIMPIAR GABINETE				X	
C-02	ASEGURAR QUE TODAS LAS CONEXIONES ESTÉN APRETADAS				X	
C-05	VERIFICAR FUSIBLES DE CAPACIDAD CORRECTA, NO ALAMBRES				X	
C-06	VERIFICAR OPERACIÓN DE VENTILADORES Y LIMPIAR FILTROS				X	
C-08	IDENTIFICAR TERMINALES DE ALTO VOLTAJE (MAYOR DE 150 VOLTS)				X	
C-09	VERIFICAR SISTEMA DE RESCATE MANUAL/ BATERÍA					
REGULADOR						
F-01	LIMPIAR Y LUBRICAR, BALEROS, ENGRANES Y PALANCAS				X	
F-02	COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE SW, OS Y MORDAZAS				X	
ARRIBA DE LA CABINA						
G-01	LIMPIAR Y RETIRAR MATERIALES		X			X
G-02	BRAZOS. PERNOS Y PALANCAS, LIMPIOS, LIBRES Y LUBRICADOS		X			X
G-03	VERIFICAR ESTABILIZADORES DE CABINA		X			X
G-04	VERIFICAR NIVEL EN DEPOSITO DE ACEITE PARA GUÍAS		X			X
G-05	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS, AJUSTAR SUS SEPARADORES					
G-07	REVISAR DISPOSITIVOS DE PARADA Y NIVELACIÓN, IMANES, INDUCTORES Y LEVAS					
G-08	VERIFICAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD					
GUÍAS DE CARRO, CONTRAPESO Y PISTÓN						
H-01	LIMPIAR, REVISAR Y LUBRICAR ZAPATAS GUÍAS Y/O ROLLERS			X		
H-02	VERIFICAR CORRECTO NIVEL DE ACEITE EN DEPÓSITOS DE ZAPATAS GUÍA			X		



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

PUERTAS DE CARRO O REJAS						
I-01	LIMPIAR OPERADOR DE PUERTAS Y EQUIPO ASOCIADO		X	X		X
I-02	AJUSTAR TENSIÓN A BANDAS Y/O CADENAS DE TRACCIÓN DEL OPERADOR		X	X		X
I-03	LUBRICAR CADENAS DE TRACCIÓN DE OPERADOR		X	X		X
I-04	VERIFICAR CEPILLOS DE MOTOR OPERADOR, TERMINALES Y SWITCH		X	X		X
I-05	VERIFICAR UNIÓN DE CAJA DE ENGRANES A MOTOR DE PUERTAS		X			X
I-06	LIMPIAR Y LUBRICAR PUERTAS DE CARRO, REJAS Y RIELES		X			X
I-07	AJUSTAR TENSIÓN A CABLE AVIÓN DE PUERTAS		X			X
I-08	VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE EN OPERADOR DE PUERTAS					
PROTECCIÓN DE PUERTAS						
J-01	LIMPIAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE PUERTAS	X	X	X	X	X
J-02	AJUSTAR SWITCHES DE REAPERTURA DE PUERTA	X	X	X	X	X
CONTRAPESO						
K-01	LIMPIAR CONTRAPESO	X	X	X	X	X
K-02	REVISAR QUE TODAS LAS PESAS ESTÉN FIJAS CON VARILLAS/TOPE	X	X	X	X	X
K-03	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS	X	X	X	X	X
K-04	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD	X	X	X	X	X
K-05	VERIFICAR AMORTIGUADOR VIAJERO	X	X	X	X	X
CUBO						
L-01	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LOS INDICADORES DE POSICIÓN					
L-02	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LINTERNAS Y GONGS					
FOSO Y EQUIPO						
M-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X
M-02	VERIFICAR NIVEL Y GRADO CORRECTO DEL ACEITE DEL AMORTIGUADOR	X	X	X	X	X
M-03	REVISAR/CORREGIR ALTURA DE POLEA TENSORA DE CABLES DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
M-04	REVISAR/ CORREGIR ALTURA DE POLEA TENSORA DE CABLE DE REGULADOR	X	X	X	X	X
M-05	REVISAR ALTURA Y AMARRE DE CADENAS DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
OPERACIÓN DE PUERTAS						
N-01	REVISAR OPERACIÓN DE APERTURA/CIERRE DE PUERTAS	X	X	X	X	X
NIVELACIÓN Y PARADA						
O-01	REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE PISO	X	X	X	X	X
DEBAJO DE LA CABINA						
P-01	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD					
P-02	REVISAR AMARRE DE CINTA ABAJO DEL CARRO					
P-03	REVISAR AMARRE DE CABLES/ CADENAS DE COMPENSACIÓN					
P-04	REVISAR AMARRE DE CABLES VIAJEROS					
P-05	REVISAR HULES DE PLATAFORMA Y DISPOSITIVOS DE PESACARGA					

UNIDAD 8426, C.D.C. JALALPA PERAL ESQUINA CIRUELO, COL. JALALPA EL GRANDE, DEL. ÁLVARO OBREGÓN						
CLAVE	ACTIVIDADES	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CUARTO DE MÁQUINAS						
A-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X
A-02	ASEGURAR QUE TODO EL EQUIPO ESTE A TIERRA	X	X	X	X	X
A-03	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE ENFRIADOR Y LIMPIAR FILTROS (HID)	X	X	X	X	X
MÁQUINA						
B-01	LIMPIAR MAQUINA, BANCADA Y MOTOR	X		X		X
B-09	ASEGURAR NIVEL CORRECTO DE ACEITE EN CAJA DE ENGRANES DE MAQUINA	X		X		X
B-11	REVISAR TENSIÓN DE LOS CABLES TRACTORES, REVISAR CHAVETAS				X	
B-12	REVISAR TRACCIÓN Y # DE BANDAS EN MOTOR DE BOMBA (HIDRÁULICO)				X	
B-13	VERIFICAR NIVEL DE ACEITE EN EL TANQUE (HID)				X	
B-14	LIMPIAR FILTROS DE UNIDAD DE VÁLVULAS (HID)				X	
CONTROLADOR Y/O DRIVE						



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

C-01	LIMPIAR GABINETE					X	
C-02	ASEGURAR QUE TODAS LAS CONEXIONES ESTÉN APRETADAS					X	
C-05	VERIFICAR FUSIBLES DE CAPACIDAD CORRECTA, NO ALAMBRES					X	
C-06	VERIFICAR OPERACIÓN DE VENTILADORES Y LIMPIAR FILTROS					X	
C-08	IDENTIFICAR TERMINALES DE ALTO VOLTAJE (MAYOR DE 150 VOLTS)					X	
C-09	VERIFICAR SISTEMA DE RESCATE MANUAL/ BATERÍA						
REGULADOR							
F-01	LIMPIAR Y LUBRICAR, BALEROS, ENGRANES Y PALANCAS					X	
F-02	COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE SW, OS Y MORDAZAS					X	
ARRIBA DE LA CABINA							
G-01	LIMPIAR Y RETIRAR MATERIALES			X			X
G-02	BRAZOS, PERNOS Y PALANCAS, LIMPIOS, LIBRES Y LUBRICADOS			X			X
G-03	VERIFICAR ESTABILIZADORES DE CABINA			X			X
G-04	VERIFICAR NIVEL EN DEPOSITO DE ACEITE PARA GUÍAS			X			X
G-05	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS, AJUSTAR SUS SEPARADORES						
G-07	REVISAR DISPOSITIVOS DE PARADA Y NIVELACIÓN, IMANES, INDUCTORES Y LEVAS						
G-08	VERIFICAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD						
GUÍAS DE CARRO, CONTRAPESO Y PISTÓN							
H-01	LIMPIAR, REVISAR Y LUBRICAR ZAPATAS GUÍAS Y/O ROLLERS					X	
H-02	VERIFICAR CORRECTO NIVEL DE ACEITE EN DEPÓSITOS DE ZAPATAS GUÍA					X	
PUERTAS DE CARRO O REJAS							
I-01	LIMPIAR OPERADOR DE PUERTAS Y EQUIPO ASOCIADO			X	X		X
I-02	AJUSTAR TENSIÓN A BANDAS Y/O CADENAS DE TRACCIÓN DEL OPERADOR			X	X		X
I-03	LUBRICAR CADENAS DE TRACCIÓN DE OPERADOR			X	X		X
I-04	VERIFICAR CEPILLOS DE MOTOR OPERADOR, TERMINALES Y SWITCH			X	X		X
I-05	VERIFICAR UNIÓN DE CAJA DE ENGRANES A MOTOR DE PUERTAS			X			X
I-06	LIMPIAR Y LUBRICAR PUERTAS DE CARRO, REJAS Y RIELES			X			X
I-07	AJUSTAR TENSIÓN A CABLE AVIÓN DE PUERTAS			X			X
I-08	VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE EN OPERADOR DE PUERTAS						
PROTECCIÓN DE PUERTAS							
J-01	LIMPIAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE PUERTAS	X	X	X	X	X	X
J-02	AJUSTAR SWITCHES	X	X	X	X	X	X
CONTRAPESO							
K-01	LIMPIAR CONTRAPESO	X	X	X	X	X	X
K-02	REVISAR QUE TODAS LAS PESAS ESTÉN FIJAS CON VARILLAS/TOPE	X	X	X	X	X	X
K-03	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS	X	X	X	X	X	X
K-04	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD	X	X	X	X	X	X
K-05	VERIFICAR AMORTIGUADOR VIAJERO	X	X	X	X	X	X
CUBO							
L-01	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LOS INDICADORES DE POSICIÓN						
L-02	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LINTERNAS Y GONGS						
FOSO Y EQUIPO							
M-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X	X
M-06	REVISAR EMPAQUES Y FUGAS DE PISTÓN	X	X	X	X	X	X
OPERACIÓN DE PUERTAS							
N-01	REVISAR OPERACIÓN DE APERTURA/CIERRE DE PUERTAS	X	X	X	X	X	X
NIVELACIÓN Y PARADA							
O-01	REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE PISO	X	X	X	X	X	X
DEBAJO DE LA CABINA							
P-01	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD						
P-04	REVISAR AMARRE DE CABLES VIAJEROS						



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

UNIDAD “SHINDLER” PROCURADURÍA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA. RÍO MIXCOAC No. 342 COL. ACACIAS, DEL. BENITO JUÁREZ						
CLAVE	ACTIVIDADES	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CUARTO DE MÁQUINAS						
A-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X
A-02	ASEGURAR QUE TODO EL EQUIPO ESTE A TIERRA	X	X	X	X	X
MÁQUINA						
B-01	LIMPIAR MAQUINA, BANCADA Y MOTOR	X		X		X
B-02	ASEGURAR NIVEL CORRECTO DE ACEITE EN CAJA DE ENGRANES DE MAQUINA	X		X		X
B-03	LIMPIAR, LUBRICAR REMOVER PINTURA DE PERNOS Y REVISAR FRENO				X	
B-04	ENGRASAR LOS BALEROS DE LA MAQUINA				X	
B-09	REVISAR POLEA TRACTORA/DEFLECTORA BUSCANDO DESGASTE				X	
B-10	LUBRICAR LAS POLEAS DEFLECTORAS				X	
B-11	REVISAR TENSIÓN DE LOS CABLES TRACTORES, REVISAR CHAVETAS	X		X		X
CONTROLADOR Y/O DRIVE						
C-01	LIMPIAR GABINETE				X	
C-02	ASEGURAR QUE TODAS LAS CONEXIONES ESTÉN APRETADAS				X	
C-05	VERIFICAR FUSIBLES DE CAPACIDAD CORRECTA, NO ALAMBRES				X	
C-06	VERIFICAR OPERACIÓN DE VENTILADORES Y LIMPIAR FILTROS				X	
C-08	IDENTIFICAR TERMINALES DE ALTO VOLTAJE (MAYOR DE 150 VOLTS)				X	
C-09	VERIFICAR SISTEMA DE RESCATE MANUAL/ BATERÍA	X			X	
REGULADOR						
F-01	LIMPIAR Y LUBRICAR, BALEROS, ENGRANES Y PALANCAS				X	
F-02	COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE SW, OS Y MORDAZAS				X	
ARRIBA DE LA CABINA						
G-01	LIMPIAR Y RETIRAR MATERIALES		X			X
G-02	BRAZOS. PERNOS Y PALANCAS, LIMPIOS, LIBRES Y LUBRICADOS		X			X
G-03	VERIFICAR ESTABILIZADORES DE CABINA		X			X
G-04	VERIFICAR NIVEL EN DEPOSITO DE ACEITE PARA GUÍAS		X			X
G-05	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS, AJUSTAR SUS SEPARADORES					
G-07	REVISAR DISPOSITIVOS DE PARADA Y NIVELACIÓN, IMANES, INDUCTORES Y LEVAS					
G-08	VERIFICAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	X			X	
GUÍAS DE CARRO, CONTRAPESO Y PISTÓN						
H-01	LIMPIAR, REVISAR Y LUBRICAR ZAPATAS GUÍAS Y/O ROLLERS			X		
H-02	VERIFICAR CORRECTO NIVEL DE ACEITE EN DEPÓSITOS DE ZAPATAS GUÍA			X		
PUERTAS DE CARRO O REJAS						
I-01	LIMPIAR OPERADOR DE PUERTAS Y EQUIPO ASOCIADO		X	X		X
I-02	AJUSTAR TENSIÓN A BANDAS Y/O CADENAS DE TRACCIÓN DEL OPERADOR		X	X		X
I-03	LUBRICAR CADENAS DE TRACCIÓN DE OPERADOR		X	X		X
I-04	VERIFICAR CEPILLOS DE MOTOR OPERADOR, TERMINALES Y SWITCH		X	X		X
I-05	VERIFICAR UNIÓN DE CAJA DE ENGRANES A MOTOR DE PUERTAS		X			X
I-06	LIMPIAR Y LUBRICAR PUERTAS DE CARRO, REJAS Y RIELES		X			X
I-07	AJUSTAR TENSIÓN A CABLE AVIÓN DE PUERTAS		X			X
I-08	VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE EN OPERADOR DE PUERTAS		X	X	X	X
PROTECCIÓN DE PUERTAS						
J-01	LIMPIAR Y AJUSTAR DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE PUERTAS	X	X	X	X	X
J-02	AJUSTAR SWTCHES	X	X	X	X	X
CONTRAPESO						
K-01	LIMPIAR CONTRAPESO	X	X	X	X	X
K-02	REVISAR QUE TODAS LAS PESAS ESTÉN FIJAS CON VARILLAS/TOPE	X	X	X	X	X
K-03	LIMPIAR Y LUBRICAR POLEAS	X	X	X	X	X
K-04	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD	X	X	X	X	X



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

K-05	VERIFICAR AMORTIGUADOR VIAJERO	X	X	X	X	X
CUBO						
L-01	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LOS INDICADORES DE POSICIÓN					
L-02	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LINTERNAS Y GONGS					
FOSO Y EQUIPO						
M-01	LIMPIAR, RETIRAR BASURA, MATERIALES Y PARTES USADAS	X	X	X	X	X
M-02	VERIFICAR NIVEL Y GRADO CORRECTO DEL ACEITE DEL AMORTIGUADOR	X	X	X	X	X
M-03	REVISAR/CORREGIR ALTURA DE POLEA TENSORA DE CABLES DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
M-04	REVISAR/ CORREGIR ALTURA DE POLEA TENSORA DE CABLE DE REGULADOR	X	X	X	X	X
M-05	REVISAR ALTURA Y AMARRE DE CADENAS DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
OPERACIÓN DE PUERTAS						
N-01	REVISAR OPERACIÓN DE APERTURA/CIERRE DE PUERTAS	X	X	X	X	X
NIVELACIÓN Y PARADA						
O-01	REVISAR Y AJUSTAR NIVELES DE PISO	X	X	X	X	X
DEBAJO DE LA CABINA						
P-01	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS DE SEGURIDAD	X	X	X	X	X
P-02	REVISAR AMARRE DE CINTA ABAJO DEL CARRO	X	X	X	X	X
P-03	REVISAR AMARRE DE CABLES/ CADENAS DE COMPENSACIÓN	X	X	X	X	X
P-04	REVISAR AMARRE DE CABLES VIAJEROS	X	X	X	X	X
P-05	REVISAR HULES DE PLATAFORMA Y DISPOSITIVOS DE PESACARGA	X	X	X	X	X

CATALOGO DE CONCEPTOS DE REFACCIONES Y PRECIOS UNITARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No.	REFACCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	AISLAMIENTO DE SONIDO	PZA.	1
2	SWITCH DE FRENO	PZA.	1
3	POLEA TRACTORA RANURADA PARA CABLES DE 5/8" C/U, CON GUARDA PROTECCIÓN	PZA.	1
4	MOTOR VF. PARA MAQUINA CA CON ENCODER MONTADO PARA ELEVADOR E1603	PZA.	1
5	DISPOSITIVO TRANSDUCTOR DE POSICIÓN	PZA.	1
6	INTERRUPTORES DE LIMITE AAA6098NM1	PZA.	1
7	INTERRUPTORES DE LIMITE AAA6098NM2	PZA.	1
8	SOPORTES PARA INTERRUPTOR DE LIMITE	JGOS.	1
9	CAJA DE DISPOSITIVO PESACARGA (LVDT)	PZA.	1
10	ANGULO SOPORTE DE TOPE	PZA.	1
11	ESPACIADOR PARA (LVDT)	PZA.	1
12	SENSOR DE SISMO Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN	PZA.	1
13	UNIDAD DE VOZ ABIERTA PARA CABINA	PZA.	1
14	CUADRO DE MANEJO PRINCIPAL (MANO DERECHA), EN ACERO INOXIDABLE FLAT CON BOTONES EN ACERO INOXIDABLE CON LED ILUMINADO COLOR ROJO	PZA.	1
15	BOTÓN DE LLAMADA	PZA.	1
16	BOTÓN CERRAR PUERTAS	PZA.	1
17	BOTÓN DE CANCELACIÓN DE LLAMADA	PZA.	1
18	BOTÓN DE ALARMA	PZA.	1
19	INTERRUPTOR DE VENTILADOR	PZA.	1
20	INTERRUPTOR DE SERVICIO INDEPENDIENTE	PZA.	1
21	INTERRUPTOR PARA LUZ DE CABINA	PZA.	1
22	INTERRUPTOR DE SERVICIO DE BOMBEROS	PZA.	1
23	LUZ DE EMERGENCIA	PZA.	1
24	PREPARACIÓN PARA UNIDAD DE VOZ ABIERTA	PZA.	1
25	ANGULO SOPORTE PARA CAJA DE MANEJO	PZA.	1
26	CHICLET SÍMBOLO DE "ABRIR PUERTAS"	PZA.	1
27	CHICLET SÍMBOLO DE "CERRAR PUERTAS"	PZA.	1



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

28	CHICLET SÍMBOLO DE "ALARMA"	PZA.	1
29	CHICLET SÍMBOLO DE "S2"	PZA.	1
30	CHICLET SÍMBOLO DE "S1"	PZA.	1
31	CHICLET SÍMBOLO DE "PB"	PZA.	1
32	CHICLET SÍMBOLO DE "1"	PZA.	1
33	CHICLET SÍMBOLO DE "2"	PZA.	1
34	CHICLET SÍMBOLO DE "3"	PZA.	1
35	BOTONERA DE PASILLO PISO TERMINAL SUPERIOR (LED COLOR ROJO)	PZA.	1
36	BOTONERA DE PASILLO PISOS INTERMEDIOS (LED COLOR ROJO)	PZA.	1
37	BOTONERA DE PASILLO PISO PRINCIPAL INTERMEDIO (LED COLOR ROJO)	PZA.	1
38	BOTONERA DE PASILLO PISO TERMINAL INFERIOR (LED COLOR ROJO)	PZA.	1
39	CAJAS PARA BOTONERA DE PASILLO (TERMINALES SUPERIOR, INFERIOR, INTERMEDIOS)	PZA.	1
40	TORNILLOS DE DOS PUNTOS PARA FIJAR PLACAS VISTA DE BOTONES A CAJA	PZA.	1
41	INDICADOR DE POSICIÓN DE PASILLO COMBINADO CON LINTERNA DE PASILLO, PARA PISO INTERMEDIO PRINCIPAL, ILUMINACIÓN COLOR ROJO, MONTAJE VERTICAL QUE INCLUYE: PLACA VISTA, CAJA, TORNILLOS, PARA FIJACIÓN	PZA.	1
42	INDICADOR DE POSICIÓN DE PASILLO PARA PISOS RESTANTES, ILUMINACIÓN EN COLOR ROJO, MONTAJE VERTICAL QUE INCLUYE: PLACA VISTA, CAJA, TORNILLOS, PARA FIJACIÓN	PZA.	1
43	AMARRE CABLE TRACTOR (LADO DE CARRO)	PZA.	1
44	AMARRE CABLE TRACTOR (LADO CONTRAPESO)	PZA.	1
45	RESORTE PARA LADO CARRO Y PARA LADO CONTRAPESO	PZA.	1
46	ABRAZADERA PARA CABLE TRACTOR	PZA.	1
47	DETECTOR ELECTRÓNICO PARA PUERTAS	PZA.	1
48	SOPORTE PARA DETECTOR ELECTRÓNICO	PZA.	1
49	ANGULO ESTRUCTURAL CON TORNILLOS. CAB. HEX. 13-13X38, TUERCA HEX. 13-13, ROND PLANA 13, RONDANA PRESIÓN 13	PZA.	1
50	CABLE ELÉCTRICO CAL. 4 AWG, CON AISLAMIENTO THW-LS, 90°C, COLOR NEGRO	M	1
51	CABLE ELÉCTRICO CAL. 8 AWG, CON AISLAMIENTO THW-LS, 90°C, COLOR NEGRO	M	1
52	CABLE ELÉCTRICO CAL. 14 AWG, CON AISLAMIENTO THW-LS, 90°C EN COLOR NEGRO, ROJO O VERDE	M	1
53	CABLE ELÉCTRICO PARA MOTOR VF, CAL. 4X10AWG.	M	1
54	CABLE ELÉCTRICO USO RUDO CAL. 2X18AWG	M	1
55	CABLE ELÉCTRICO CAL. 20 AWG, CON AISLAMIENTO THW-LS, 90°C, COLOR CAFÉ	M	1
56	CABLE ELÉCTRICO TEMAFLEX CAL. 20 AWG, COLOR NEGRO, PARA 200°C	M	1
57	DISPLAY PRINCIPAL DE CRISTAL LIQUIDO	PZA.	1
58	FOCO LED, TIPO MR16, 4X1W, BLANCO CÁLIDO O BLANCO FRIO	PZA.	1
59	CABLE AVIÓN PARA PUERTAS DE PASILLO	METRO	1



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

PENAS CONVENCIONALES

- I POR EL INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADOS ORIGINALMENTE Y/O POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LAS FECHAS QUE LE SEAN REQUERIDOS, SE APLICARÁ AL PARTICIPANTE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

- II POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN FORMA DEFICIENTE O QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS, SE APLICARÁ AL PARTICIPANTE UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% (CINCO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

NOTA: Los servicios ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL-REPRESENTANTE LEGAL



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FORMATO PT2

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
DIF CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES EN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MONTO, REALIZADOS POR EL PARTICIPANTE					
DEPENDENCIA O ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO	FECHA		CONTACTO
			INICIO	TERMINACIÓN	



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

FORMATO PT4

LUGAR Y FECHA

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
DIF CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

DOCUMENTO DE GARANTÍA

El suscrito, _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, por la presente hago de su conocimiento que en relación con nuestra participación en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. DIF-CDMX-IR-017-2019, convocada para la contratación del servicio para el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”. manifiesto que en caso de resultar beneficiados con la adjudicación de los servicios, materia de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, la empresa que represento se compromete expresamente a cumplir con todos y cada uno de los puntos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores correspondiente, asimismo, a mantener durante la vigencia del contrato, las especificaciones de calidad de los servicios y condiciones de entrega conforme con los requerimientos señalados por esa Entidad.

Finalmente, manifestamos nuestra conformidad en el sentido de que el incumplimiento de lo señalado en el párrafo que antecede, dará lugar a las penas convencionales establecidas y/o rescisión del contrato que en su caso tengamos celebrado y, en consecuencia, se procederá a los términos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores antes referida.

Protesto lo necesario

**Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada**



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FORMATO PTS

LUGAR Y FECHA

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
DIF CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste el participante el cumplimiento de las normas oficiales relativas y aplicables para los servicios establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**.

NORMATIVIDAD DE REFERENCIA APLICABLE A LA **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Nota: Enunciar la normatividad aplicable en la materia.

Protesto lo necesario

**Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada**



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO PE1

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
DIF CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO	
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			
TOTAL CON LETRA			

*Deberá indicar el costo del mantenimiento preventivo mensual por cada uno de los elevadores, referenciados en el Anexo Técnico, considerando todos los servicios.

CATALOGO DE CONCEPTOS DE REFACCIONES Y PRECIOS UNITARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No.	REFACCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	COSTO MANO DE OBRA
1	AISLAMIENTO DE SONIDO	PZA.	1			
2	SWITCH DE FRENO	PZA.	1			
3	POLEA TRACTORA RANURADA PARA CABLES DE 5/8" C/U, CON GUARDA PROTECCIÓN	PZA.	1			
4	MOTOR VF. PARA MAQUINA CA CON ENCODER MONTADO PARA ELEVADOR E1603	PZA.	1			
5	DISPOSITIVO TRANSDUCTOR DE POSICIÓN	PZA.	1			
6	INTERRUPTORES DE LIMITE AAA6098NM1	PZA.	1			
7	INTERRUPTORES DE LIMITE AAA6098NM2	PZA.	1			
8	SOPORTES PARA INTERRUPTOR DE LIMITE	JGOS.	1			
9	CAJA DE DISPOSITIVO PESACARGA (LVDT)	PZA.	1			
10	ANGULO SOPORTE DE TOPE	PZA.	1			
11	ESPACIADOR PARA (LVDT)	PZA.	1			



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

12	SENSOR DE SISMO Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN	PZA.	1		
13	UNIDAD DE VOZ ABIERTA PARA CABINA	PZA.	1		
14	CUADRO DE MANEJO PRINCIPAL (MANO DERECHA), EN ACERO INOXIDABLE FLAT CON BOTONES EN ACERO INOXIDABLE CON LED ILUMINADO COLOR ROJO	PZA.	1		
15	BOTÓN DE LLAMADA	PZA.	1		
16	BOTÓN CERRAR PUERTAS	PZA.	1		
17	BOTÓN DE CANCELACIÓN DE LLAMADA	PZA.	1		
18	BOTÓN DE ALARMA	PZA.	1		
19	INTERRUPTOR DE VENTILADOR	PZA.	1		
20	INTERRUPTOR DE SERVICIO INDEPENDIENTE	PZA.	1		
21	INTERRUPTOR PARA LUZ DE CABINA	PZA.	1		
22	INTERRUPTOR DE SERVICIO DE BOMBEROS	PZA.	1		
23	LUZ DE EMERGENCIA	PZA.	1		
24	PREPARACIÓN PARA UNIDAD DE VOZ ABIERTA	PZA.	1		
25	ANGULO SOPORTE PARA CAJA DE MANEJO	PZA.	1		
26	CHICLET SÍMBOLO DE “ABRIR PUERTAS”	PZA.	1		
27	CHICLET SÍMBOLO DE “CERRAR PUERTAS”	PZA.	1		
28	CHICLET SÍMBOLO DE “ALARMA”	PZA.	1		
29	CHICLET SÍMBOLO DE “S2”	PZA.	1		
30	CHICLET SÍMBOLO DE “S1”	PZA.	1		
31	CHICLET SÍMBOLO DE “PB”	PZA.	1		
32	CHICLET SÍMBOLO DE “1”	PZA.	1		
33	CHICLET SÍMBOLO DE “2”	PZA.	1		
34	CHICLET SÍMBOLO DE “3”	PZA.	1		
35	BOTONERA DE PASILLO PISO TERMINAL SUPERIOR (LED COLOR ROJO)	PZA.	1		
36	BOTONERA DE PASILLO PISOS INTERMEDIOS (LED COLOR ROJO)	PZA.	1		
37	BOTONERA DE PASILLO PISO PRINCIPAL INTERMEDIO (LED COLOR ROJO)	PZA.	1		
38	BOTONERA DE PASILLO PISO TERMINAL INFERIOR (LED COLOR ROJO)	PZA.	1		
39	CAJAS PARA BOTONERA DE PASILLO (TERMINALES SUPERIOR, INFERIOR, INTERMEDIOS)	PZA.	1		
40	TORNILLOS DE DOS PUNTOS PARA FIJAR PLACAS VISTA DE BOTONES A CAJA	PZA.	1		
41	INDICADOR DE POSICIÓN DE PASILLO COMBINADO CON LINTERNA DE PASILLO, PARA PISO INTERMEDIO PRINCIPAL, ILUMINACIÓN COLOR ROJO, MONTAJE VERTICAL QUE INCLUYE: PLACA VISTA, CAJA, TORNILLOS, PARA FIJACIÓN	PZA.	1		
42	INDICADOR DE POSICIÓN DE PASILLO PARA PISOS RESTANTES, ILUMINACIÓN EN COLOR ROJO, MONTAJE VERTICAL QUE INCLUYE: PLACA VISTA, CAJA, TORNILLOS, PARA FIJACIÓN	PZA.	1		
43	AMARRE CABLE TRACTOR (LADO DE CARRO)	PZA.	1		
44	AMARRE CABLE TRACTOR (LADO CONTRAPESO)	PZA.	1		
45	RESORTE PARA LADO CARRO Y PARA LADO CONTRAPESO	PZA.	1		
46	ABRAZADERA PARA CABLE TRACTOR	PZA.	1		
47	DETECTOR ELECTRÓNICO PARA PUERTAS	PZA.	1		
48	SOPORTE PARA DETECTOR ELECTRÓNICO	PZA.	1		
49	ANGULO ESTRUCTURAL CON TORNILLOS. CAB. HEX. 13-13X38, TUERCA HEX. 13-13, RONDANA PLANA 13, RONDANA PRESIÓN 13	PZA.	1		
50	CABLE ELÉCTRICO CAL. 4 AWG, CON AISLAMIENTO THW-LS, 90°C, COLOR NEGRO	M	1		
51	CABLE ELÉCTRICO CAL. 8 AWG, CON AISLAMIENTO THW-LS, 90°C, COLOR NEGRO	M	1		
52	CABLE ELÉCTRICO CAL. 14 AWG, CON AISLAMIENTO THW-LS, 90°C EN COLOR NEGRO, ROJO O VERDE	M	1		



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

F O R M A T O S

C O M P L E M E N T A R I O S



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

53	CABLE ELÉCTRICO PARA MOTOR VF, CAL. 4X10AWG.	M	1		
54	CABLE ELÉCTRICO USO RUDO CAL. 2X18AWG	M	1		
55	CABLE ELÉCTRICO CAL. 20 AWG, CON AISLAMIENTO THW-LS, 90°C, COLOR CAFÉ	M	1		
56	CABLE ELÉCTRICO TEMAFLEX CAL. 20 AWG, COLOR NEGRO, PARA 200°C	M	1		
57	DISPLAY PRINCIPAL DE CRISTAL LIQUIDO	PZA.	1		
58	FOCO LED, TIPO MR16, 4X1W, BLANCO CÁLIDO O BLANCO FRIO	PZA.	1		
59	CABLE AVIÓN PARA PUERTAS DE PASILLO	METRO	1		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO	
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			
TOTAL CON LETRA			

Condiciones:

- La propuesta considera todos los costos directos e indirectos para la correcta entrega de los servicios.
- Periodo de garantía:
- Lugar y fecha de la propuesta económica
- Moneda en que cotiza
- Grado de Integración Nacional:
- Protesto la Propuesta

Protesto lo Necesario

**Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada**



**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. DIF-CDMX-IR-017-2019**

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FORMATO C1

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONOMICA

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** número **DIF-CDMX-IR-017-2019**, convocada para la contratación del servicio para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**. lo que acredito con original y/o copia certificada de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	R.F.C.	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PUBLICO
FIRMA DE CONFORMIDAD:				

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar un mejoramiento de precio en relación con el precio más bajo obtenido en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, haciendo constar que el porcentaje de descuento y precio más bajo derivados de esta etapa de mejoramiento de precios ofertado por nuestra parte es:

PARTIDA	DESCRIPCION	OFERTA MAS BAJA (sin incluir IVA)	PORCENTAJE DE DESCUENTO. (%)		
			1era Ronda	2da Ronda	3ra Ronda
ÚNICA	“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	Precio más bajo / inicial	PORCENTAJE	PORCENTAJE	PORCENTAJE
		1era. Ronda			
		2da. Ronda			
		3ra. Ronda			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. DIF-CDMX-IR-017-2019

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS ELEVADORES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FORMATO C2

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VÍA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES
(LA CUENTA DEBE TENER 11 DÍGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)

ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)

DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGÚN MEDIO DE IMPRESIÓN

NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLAVE SWIFT

**CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA“CLABE”
(CONSTA DE 18 DÍGITOS)**

GENERALES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

RFC

DOMICILIO

POBLACIÓN

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO

FAX

PRESTADOR DEL SERVICIO

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

DEPENDENCIA

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México